



## Reporte Anual de Evaluación 2022 Programa Anual de Evaluación 2022 Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMO II







## Reporte Anual de Evaluación 2022 Programa Anual de Evaluación 2022 Gobierno del Estado de Nuevo León

## **TOMO II**

**DICIEMBRE 2022** 



## Contenido

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS	7
Secretaría General de Gobierno.	
SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	
Y NO LOCALIZADAS	
Programa Federal 04 – U008	9
Secretaría de Educación de Nuevo León - Unidad de Integración Educativa.	
PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA	
Programa Federal 11 – S269	20
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	
Programa Federal 11 – S270	32
PROGRAMA FEDERAL EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	
Programa Federal 11 – U031	43
Servicios de Salud de Nuevo León.	
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	
Programa Federal 12 – E025	55
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
Programa Federal 12 – G004	63
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	
Programa Federal 12 – S200	74
ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN	
SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	
Programa Federal 12 - U013	85
ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	
EN LOS ESTADOS	
Programa Federal 12 - X001	97



### Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO II Ejercicio Fiscal 2021.



Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.	
PROGRAMA DE AGUA POTABLE. DRENAJE Y TRATAMIENTO.	
Programa Federal 16 – S074	110
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario - Fideicomiso Fondo	
de Fomento Agropecuario (FOFAE).	
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	
Programa Federal 16 – S217	121





### Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO II

Ejercicio Fiscal 2021.



### Introducción

Uno de los instrumentos para la Gestión Pública por Resultados (GpR) es la evaluación, la cual consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De manera particular, las **Evaluaciones Estratégicas** contenidas en el presente documento, diagnostican y analizan una problemática pública y la respuesta gubernamental para atenderla; miden los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

En los Informes Finales de las *Evaluaciones Estratégicas de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* se analizó la contribución a los instrumentos de la planeación estatal, la orientación a la gestión para resultados, la gestión de recursos y rendición de cuentas y los resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión de la aplicación de los recursos del gasto federalizado canalizados al Estado mediante los siguientes Programas Presupuestarios Federales:

Programa Presupuestario Federal Gasto Federalizado Programable	Instituciones responsables de la Ejecución del Gasto Federalizado Programable
Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas 04 - U008	Secretaría General de Gobierno.
Programa de Cultura física y Deporte 11 - S269	Secretaría de Educación de Nuevo León - Unidad de Integración Educativa.
Programa Nacional De Inglés 11 - S270	Secretaría de Educación de Nuevo León - Unidad de Integración Educativa.
Expansión de la Educación Inicial 11 - U031	Secretaría de Educación de Nuevo León - Unidad de Integración Educativa.
Prevención y Atención contra las Adicciones 12 - E025	Servicios de Salud de Nuevo León.
Protección Contra Riesgos Sanitarios 12 -G004	Servicios de Salud de Nuevo León.
Fortalecimiento a la Atención Médica 12 - S200	Servicios de Salud de Nuevo León.
Atención a la Salud Médica y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral 12 - U013	Servicios de Salud de Nuevo León.
Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) 12 - X001	Servicios de Salud de Nuevo León.
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 16 - S074	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 16 - S217	Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario - Fideicomiso Fondo De Fomento Agropecuario (FOFAE).





#### Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO II

Ejercicio Fiscal 2021.



El resumen de las once (11) evaluaciones que se incluyen en este Reporte Anual permite identificar las características particulares del programa federal del gasto federalizado programable ejecutado por los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como también las recomendaciones específicas y las ponderaciones alcanzadas en los once (11) Criterios Técnicos de Desempeño, las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y por último los Aspectos Susceptibles de Mejora¹ (ASM)".

Es importante destacar que para los once (11) Criterios Técnicos de Desempeño que se observan en el *Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* se obtuvieron valoraciones cuantitativas y cualidades de desempeño etiquetadas como "Buen Desempeño" (semaforización verde), "Regular Desempeño" (semaforización amarilla) y, "Mal Desempeño" (semaforización roja).

### Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.



**Fuente:** Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y aplicación del Gasto Federalizado.

<sup>1</sup> Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.



### Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO II

Ejercicio Fiscal 2021.



### Resumen de las Calificaciones obtenidas.

Institución	Criterios Técnicos de Desempeño						Calificación					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Global
Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas 04 - U008	0.0	10.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	NA	NA	NA	2.5
Programa de Cultura física y Deporte 11 - S269	7.0	5.0	0.0	6.4	10.0	5.0	10.0	0.0	8.0	0.0	0.0	4.6
Programa Nacional De Inglés 11 - S270	0.0	2.0	6.0	NA	10.0	9.0	10.0	0.0	NA	NA	NA	5.3
Expansión de la Educación Inicial 11 - U031	0.0	2.0	6.0	NA	10.0	0.0	10.0	0.0	NA	NA	NA	2.5
Prevención y Atención contra las Adicciones 12 - E025	5.0	7.0	6.0		10.0	10.0	10.0	0.0	9.0	10.0	NA	7.4
Protección Contra Riesgos Sanitarios 12 -G004	7.0	5.0	6.0		10.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	NA	4.5
Fortalecimiento a la Atención Médica 12 - S200	7.0	5.0	0.0		10.0	10.0	10.0	0.0	8.0	9.0	NA	6.6
Atención a la Salud Médica y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral 12 - U013	5.0	5.0	3.0	3.6	10.0	0.0	0.0	0.0	8.0	6.0	NA	4.1
Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) 12 - X001	7.0	6.0	3.0	7.2	10.0	0.0	10.0	0.0	7.0	7.0	NA	5.7
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 16 - S074	5.0	7.0	3.0	NA	10.0	0.0	0.0	0.0	NA	NA	NA	3.5
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 16 - S217	5.0	5.0	6.0	6.5	10.0	10.0	5.0	0.0	10.0	10.0	6.0	6.7

NA = No Aplica.





## SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

Programa Federal 04 – U008



Objetivo:

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado.

#### 04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



04 - U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas Programa federal:

desaparecidas y no localizadas.

Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de las capacidades de las Comisiones Locales de Búsqueda en la implementación de acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas

cumplimiento de metas propuesta en sus proyectos ejecutivos)1.

Descripción: Desde el año 2007, existe en México una severa crisis de desaparición de

> personas que asciende a más de 93 mil personas, en noviembre de 2017, se publicó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y las Comisiones de Búsqueda Locales en las entidades federativas, las cuales reciben subsidios para realizar acciones de búsqueda de personas, en el

> y no localizadas fortalecidas mediante la ministración de recursos (y el

marco de esta Ley para cada ejercicio fiscal<sup>2</sup>.

Rubros de Asignación: De conformidad con el Artículo 6º de los Lineamientos para el Otorgamiento

> de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, el subsidio distribuido anualmente a las entidades federativas se otorga para su asignación en: (1) equipamiento o capacitación, (2) para el fortalecimiento y la consolidación de procesos sustantivos y (3) para el desarrollo de acciones

de identificación por parte de las Comisiones Locales de Búsqueda<sup>3</sup>.

del gasto federalizado:

Instituciones responsables de Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, Organismo Desconcentrado la ejecución de los recursos adscrito a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

Institución responsable: Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, OD.

Misión de la Institución: Objetivos principales de la Institución:

> Determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el territorio del Estado de Nuevo León: así como impulsar las acciones de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las que realicen las demás autoridades e instancias que participen en la búsqueda, localización e identificación de

personas4.

No Disponible

Objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Programa Presupuestario U008 Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas del ejercicio fiscal 2021.

Portal web oficial de la Comisión Nacional de Búsqueda del Gobierno de México. Recuperado el 14 de junio de 2022 de: https://comisionnacionaldebusqueda.com/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda/

Secretaría de Gobernación (2021). Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el Ejercicio Fiscal 2021. México: Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2021. Recuperado el 30 de mayo de 2022 de: https://conamer.gob.mx/portal-t/FichaRegulacion?regulacionId=120159#:~ :text=Lineamientos-,Lineamientos%20para%20el%20otorgamiento%20de%20subsidios%20a%20las%20entidades%20 federativas,y%20del%20Sistema%20Nacional%20de

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2018). Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas. Monterrey: Periódico Oficial, 13 de junio de 2018. Recuperado el 14 de junio de 2022 de: http:// sistec.nl.gob.mx/Transparencia 2015/Archivos/AC 0001 0007 00166603 000001.pdf



**04-U008** Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global			
2.5	Mal desempeño.			
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.			
Objetivo del programa o fondo federal.	Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de las capacidades de las Comisiones Locales de Búsqueda en la implementación de acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas fortalecidas mediante la ministración de recursos (y el cumplimiento de metas propuesta en sus proyectos ejecutivos).			
Población objetivo del programa o fondo federal.	No Disponible			
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno.			

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	0.0%	0				

### Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Evitar el empleo de una actividad institucional genérica por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para la asignación de los recursos públicos federales del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.
- 2) Diseñar un programa presupuestario estatal específico y completo para la canalización, control y ejercicio del subsidio federal para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en Nuevo León, que contemple una clasificación programática, un diagnóstico de la problemática, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores.
- 3) Desarrollar un ejercicio de planeación estratégica que establezca una definición clara y actualizada de la Misión y la Visión de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León.
- 4) Desarrollar un Programa Especial actualizado para el ejercicio del subsidio federal en materia de desaparición forzada de personas en Nuevo León que sea coincidente con el Programa Sectorial de Gobernación 2020 2024.





## **04-U008** Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	100.0%	10				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	0.0%	0				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	0.0%	0				

### Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Definir una nueva clasificación programática basada en un Programa Presupuestario y no en un Proyecto de Inversión para el ejercicio del subsidio federal para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.
- 2) Aprovechar los 3 rubros de asignación descritos en los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas en Nuevo León.
- 3) Definir y cuantificar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida al que la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León debe enfocar sus esfuerzos para el ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.
- 4) Cumplir con la normatividad estatal en materia de PbR-SED con la construcción de una MIR del orden estatal que se vincule adecuadamente con la MIR federal a partir de un diagnóstico específico y completo del problema público que se atiende en Nuevo León con el subsidio para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.





## 04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas							
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio					
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10					
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	7.5%	0					
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	52.8%	0					
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0					

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Implementar acciones correctivas y preventivas para favorecer un mejor desempeño del ciclo presupuestario con la gestión y ejercicio de los recursos públicos federales y estatales.
- 2) Hacer efectivas las disposiciones descritas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de la emisión de información financiera de los Entes Públicos y su adecuada armonización contable registrando adecuadamente las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública de los recursos federales.
- 3) Consolidar el registro contable y financiero de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León de forma que sus reportes sean compatibles y congruentes entre sí.
- 4) Cumplir con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda respecto de los rubros, montos y posibilidades de asignación de recursos.
- 5) Concentrar y controlar el registro de movimientos contables y financieros al interior de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León de manera que se reporten las mismas cantidades, sin omisiones o diferencias entre el Sistema de Recursos Federales Transferidos y otras fuentes de información.
- 6) Desarrollar un banco de proyectos para la operación de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, de forma que permita una mejor definición de Proyectos de Inversión a partir de las posibilidades y rubros de asignación descritas en los lineamientos para el otorgamiento de este subsidio federal, a partir de un diagnóstico de las condiciones particulares del problema de desaparición de personas en Nuevo León y de las necesidades de la CLBNL.
- 7) Desarrollar un procedimiento estandarizado y sistematizado en coordinación con la SFyTGE, para el registro financiero de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León que permita consolidar y homologar los informes financieros que se presentan tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 8) Cumplir con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala la obligación de publicar en los informes de Cuenta Pública la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado y al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas en los formatos aprobados por el CONAC.
- 9) Cumplir con el numeral IX del artículo 20 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del PbR-SED, que establece la obligación de elaborar un programa formal para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño con indicadores y mecanismos para medir la implantación, operación, desarrollo y resultados del Sistema, respecto a los fondos del gasto federalizado en las dependencias y entidades del Gobierno del estado que administran fondos y programas del gasto federalizado.
- 10) Cumplir con el Artículo 26 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del PbR-SED que señala que en lo que se refiere a los recursos del gasto federalizado programable, los indicadores de desempeño serán los que se determinen de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su seguimiento se llevará a cabo por las dependencias, entidades y tribunales administrativos responsables de la ejecución de estos recursos.





## **04-U008** Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.								
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio						
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	No Aplica	No Aplica						
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	No Aplica	No Aplica						
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica						

### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Cumplir con la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto del acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado en Nuevo León.
- 2) Cumplir con la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto del establecimiento y el seguimiento de metas estatales que hayan sido acordadas y definidas para gestionar el gasto federalizado del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.
- 3) Cumplir con la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto de las obligaciones de evaluar el gasto federalizado en Nuevo León.

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

del Gasto de Federalizado. **04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de** personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

		Aspectos Negativos		Aspectos Positivos
Factores Internos	<ol> <li>3.</li> </ol>	Debilidades  La CLBNL no cuenta con un ejercicio de planeación estratégica actualizado y amplio que permita observar y definir acciones y oportunidades concretas de actuación y desempeño.  La CLBNL no cuenta con una gestión pública por resultados para el ejercicio de los recursos públicos federales del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León a partir de un diagnóstico específico del problema público que atiende en la entidad con base en la Metodología de Marco Lógico.  La CLBNL no cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño respecto del ejercicio de los recursos públicos federales del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas que permita la definición y puesta en marcha de proyectos y acciones de mejoramiento a través de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).  La CLBNL no cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados propias para la gestión pública de los recursos públicos federales alineadas con la MIR federal, ni con Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y avance de resultados  La CLBNL muestra un cierre de ciclo presupuestario en el ejercicio 2021 reducido (68.12% en su reporte definitivo) que impide el desarrollo y el aprovechamiento del potencial presupuestario disponible por parte de este subsidio federal.	1. 2.	Fortalezas  La CLBNL cuenta con un marco normativo del orden federal completo y claro para el desarrollo de acciones y proyectos que le permitan avanzar en términos de la gestión pública para resultados y de evaluación del desempeño.  Es interés nacional y local que la CLBNL alcance resultados concretos en la búsqueda y localización de personas desaparecidas y la disminución de este delito, por lo que es posible alcanzar el apoyo y la coordinación con otras instancias públicas y privadas, al interior y fuera del Estado de Nuevo León, siempre que se demuestre un verdadero interés y esfuerzo por lograr resultados positivos en el corto y mediano plazo.  La CLBNL cuenta con una adscripción a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, que puede permitirle una buena interacción con otras instancias de gobierno y de la sociedad civil en la entidad para el cumplimiento de sus fines, así como un propósito bien definido, delimitado y específico que puede orientar de manera eficaz sus esfuerzos.



Factores Externos

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado.

04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



### Aspectos Negativos Aspectos Positivos

#### **Amenazas**

- Seguir aplicando por parte de la SFyTGE actividades institucionales genéricas para la asignación de recursos que impidan el desarrollo y la aplicación de herramientas de análisis de la gestión pública y que desvirtúan la vinculación de los fines y propósitos de la asignación de los subsidios federales con las estrategias, programas presupuestarios y proyectos de inversión estatales.
- 2. Continuar en un incumplimiento por parte de la CLBNL de los lineamientos y principios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obstaculice su avance y desarrollo en términos de gestión pública para resultados y de evaluación del desempeño.
- 3. Permanecer con un bajo nivel de planeación institucional que dificulte la visualización de acciones y proyectos específicos para la solución del problema público que debe atender en Nuevo León y se continúe sin una correcta medición del uso e impacto de los recursos públicos que le son asignados.

### **Oportunidades**

- 1. Desarrollar a partir de la aplicación de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado para la Consolidación del PbR-SED y de su Anexo Único una gestión pública para resultados completa para el ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León que permita asegurar resultados concretos para el cumplimiento de los fines a los cuales se destinan los recursos públicos de este subsidio federal.
- La CLBNL cuenta con marcos normativos claros y completos, así como la disponibilidad de recursos públicos federales, para dar cumplimiento a sus fines a partir de la solicitud y asignación de recursos del subsidio federal en materia de desaparición forzada de personas.
- 3. Ampliar las oportunidades de mejoramiento en la gestión pública con base en resultados del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León por parte de la CLBNL para la gestión de otros recursos públicos o privados que permitan controlar y asegurar el cumplimiento de metas y objetivos a partir de un ciclo de mejoramiento continuo.



## 04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.





## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

## del Gasto de Federalizado. 04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Diseñar un Programa Presupuestario estatal completo para el ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.	II	1, 2, 3	Diseñar en coordinación con la SFyTGE un programa presupuestario estatal específico y completo para la canalización, control y ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Nuevo León, que contemple un diagnóstico del programa presupuestario con la definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, una clasificación programática específica, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada con la MIR federal y Fichas Técnicas de Indicadores.	Reorienta
2	Desarrollar un ejercicio completo de planeación estratégica para la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León.	I	1	Desarrollar un ejercicio de planeación estratégica que defina la Misión, Visión, Valores, Políticas, Estrategias y Objetivos para la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León.	Reorienta
3	Proponer la realización de un Programa Especial actualizado para el Ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Nuevo León.	II	1	Proponer a la Secretaría General de Gobierno del Estado la realización de un Programa Especial actualizado para el Ejercicio del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Nuevo León que sea coincidente con el Programa Sectorial de Gobernación 2020 - 2024.	Adiciona
4	Cumplir con los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo león para la Consolidación del PbR-SED y de su Anexo Único.	I	1, 2, 3, 4, 8, 9,10 y 11	Cumplir con los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto con base en Resultados, del Sistema de Evaluación del Desempeño y de su Anexo Único.	Adiciona
5	Desarrollar un banco de proyectos para la operación de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León.	ı	3	Desarrollar un banco de proyectos para la operación de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León, a partir de un diagnóstico de sus condiciones particulares y necesidades de operación en la entidad.	Modifica



## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

## del Gasto de Federalizado. 04-U008 Subsidios para las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
6	Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	I	7	Cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la emisión de información financiera, de su armonización contable y la emisión y publicación de informes y de Cuenta Pública.	Corrige
7	Implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar el cierre del ciclo presupuestario con el cumplimiento de los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.	II	5, 7	Implementar acciones correctivas y preventivas para mejorar el cierre del ciclo presupuestario con la gestión y ejercicio de los recursos públicos federales y estatales y el cumplimiento de los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas en Nuevo León.	Corrige
8	Concentrar y controlar el registro de movimientos contables y financieros de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León.	II	5, 6, 7	Concentrar y controlar el registro de movimientos contables y financieros al interior de la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León a través del desarrollo de un procedimiento estandarizado y sistematizado en coordinación con la SFyTGE.	Corrige



## PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Programa Federal 11 – S269



## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal:

Objetivo:

Descripción1:

Rubros de Asignación:

11 – S269 Cultura física y deporte.

Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de las estrategias de cultura física, deporte y deporte de alto rendimiento que implementa la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).

La CONADE a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, brinda apoyos para rescate, remodelación, construcción de infraestructura deportiva; apoya económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación de eventos deportivos especiales, de carácter municipal, estatal, nacional e internacional a fin de contribuir al desarrollo del deporte y a la cultura física. Otorga apoyos económicos a atletas del deporte convencional y adaptado, así como a entrenadores y personal técnico, becas económicas, estímulos deportivos y premios a atletas destacados; así como también, realiza acciones de capacitación, formación, certificación e investigación en el deporte, a través de acciones de:

- ✓ Promoción de centros deportivos con material adecuado, a través de actividades deportivas como: torneos, campamentos, y expos.
- ✓ Operación de centros deportivos con una metodología de acuerdo a la edad, para el desarrollo de técnicas y habilidades con material deportivo acorde a las disciplinas que sean implementadas, así como capacitación a entrenadores encargados de esta formación.
- ✓ Apoyos económicos a órganos de cultura física y deporte y afines, para la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en eventos deportivos nacionales.
- ✓ Identificación, preparación y desarrollo de deportistas de alto rendimiento, convencional y adaptado.
- ✓ Apoyos técnico metodológicos, multidisciplinarios, económicos para deportistas en formación y de alto rendimiento.
- Apoyos económicos directos para entrenadoras/es que atienden a y personal técnico de deportistas, en formación y desarrollo hacia el de alto rendimiento convencional y adaptado.
- ✓ Apoyar la organización de eventos especiales y competencias deportivas que se realicen en territorio nacional, en los ámbitos del deporte y Ciencias Aplicadas por los organismos deportivos miembros del Sistema Nacional del Deporte.
- ✓ Apoyar las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte.
- ✓ Proporcionar becas económicas deportivas, estímulos deportivos y premios para la comunidad deportiva como reconocimiento a los resultados sobresalientes en el ámbito nacional e internacional.

<sup>1</sup> Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte. Ejercicio Fiscal 2021. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el martes 29 de diciembre del 2020.





## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



- ✓ Apoyos económicos a Órganos de Cultura Física y Deporte para eventos especiales, programas anuales de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, para la consecución de los proyectos convenidos con la CONADE, para la realización de acciones y eventos deportivos especiales relevantes.
- ✓ Apoyos económicos para proyectos de infraestructura y equipamiento.
- ✓ Formación, capacitación, actualización, certificación e investigación.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, OPD, de Nuevo León

#### Misión de la Institución<sup>2</sup>:

Promover, fomentar y desarrollar la cultura física y del deporte para mejorar la calidad de vida en Nuevo León.

### Objetivos principales de la Institución<sup>3</sup>:

- ✓ Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;
- ✓ Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;
- Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados;
- ✓ Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;
- ✓ Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con discapacidad, adultos mayores y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado;
- ✓ Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleoneses de alto rendimiento; y
- ✓ Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes".

<sup>3</sup> Ley Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Nuevo León, decreto No. 34, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 24 diciembre de 2003. artículo 3.



Portal de Internet del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León. https://www.nl.gob.mx/inde



**11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
4.6	Mal Desempeño
Nombre del programa o fondo federal.	Cultura Física y Deporte
Objetivo del programa o fondo federal.	Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más, a través de las estrategias de cultura física, deporte y deporte de alto rendimiento que implementa la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Demarcaciones Territoriales para el caso de la Ciudad de México, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).
Población objetivo del programa o fondo federal.	Personas inmersas en la actividad física y deporte de Nuevo León.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio						
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75%	7				
Recomendaciones del Capítulo I:  1) Incorporar en la Planeación Estatal del Desarrollo y los programas que se derivan de esta, los indicadores que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.						



## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	0.0%	0				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	6.4	6.4				

### Recomendaciones del Capítulo II:

- Crear una Clasificación programática presupuestal para cada uno de los proyectos ejecutados con el recurso del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte", que esté vinculada al Programa Estatal de Cultura Física y Deporte Social. Así como identificarla en los informes de su Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental y Cuenta Pública.
- 2) Elaborar un documento que contenga la referencia metodológica por la cual se identifica y define a la población Potencial, Objetivo y Atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado.
- 3) Revisar las reglas de redacción establecidas en la Metodología de Marco Lógico para definir los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 4) Contar con supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta cada uno de los objetivos de la MIR y que está más allá del control directo de la gerencia del programa. Considerando solo los riesgos que tengan una probabilidad razonable de que ocurran.
- 5) Construir indicadores que además de monitoreables y económicos; sean claros, relevantes y adecuados.



## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas							
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio					
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	-4.7%	10					
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	95.2%	5					
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10					
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0					

### Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Reportar el ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 S269 "Cultura Física y Deporte" por capítulos del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 2) Reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el presupuesto desglosado del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" en las partidas del gasto con base en el clasificador por objeto del gasto del CONAC, así como homologar la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Ente Público evaluado.
- 3) Reportar en la Cuenta Pública los proyectos derivados del Programa Federal 11 S269 "Cultura Física y Deporte", con base en el clasificador por objeto del gasto establecido por la CONAC.
- 4) Homologar y armonizar la información presupuestal en todos los momentos contables del egreso del programa evaluado reportada en la Cuenta Pública y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 5) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Estatal Cultura Física y Deporte Social, practicada al ejercicio fiscal 2019.
- 6) Reportar las evaluaciones de desempeño realizadas al gasto federalizado del Programa Federal 11 S269 "Cultura Física y Deporte", en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.



## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	85.1%	8				
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	-87.2%	0				
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0	0				

### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Realizar una adecuada planeación y programación de metas, congruente con las metas proyectadas en el nivel de Componentes y los niveles de Propósito y Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, sin olvidar que la nula producción o disminución de un Componente afecta directamente la meta en el indicador de Propósito y Fin del Programa.
- 2) Reportar la contribución estatal de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" o bien los que se acuerden al amparo del Convenio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 3) Cumplir con la normatividad establecida en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en su artículo 39.
- 4) Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión, ya sea manifestando una posición institucional y/o atendiendo el cien por ciento de las recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Estatal de Cultura Física y Deporte Social.



**11 - S269 Programa de cultura física y deporte.**Ejercicio Fiscal 2021.



### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negative	os		Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades  1. El Ente Público evaluado, proyectos realizados con del Programa Federal 11 - Física y Deporte" a través programática presupuestal.  2. El INDE no cuenta con metodológico a través del cu la cuantificación y defir poblaciones objetivo y atend  3. La Matriz de Indicadores p	no vincula los el presupuesto S269 "Cultura de una clave un instrumento al se identifique nición de las ida.  ara Resultados su estructura na ausencia en n de sus metas. n de los reportes esupuesto del "Cultura Física Cuenta Pública Cuenta Pública Cuenta Pública Cuenta Pública del SRFT la as sujetas a de referencia e desempeño y	33.	Fortalezas  El gasto federalizado se encuentra vinculado a un Programa Estatal, identificado con una clasificación programática alineada a los objetivos estatales de desarrollo.  La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal "Cultura Física y Deporte Social" se encuentra vinculada a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.  Contar con un Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario estatal.  Tener identificada la información presupuestal del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" en su sistema de administración y contabilidad gubernamental.



## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### **Aspectos Negativos Aspectos Positivos** Amenazas **Oportunidades** 1. Utilizar el Programa Estatal "Cultura Física Crear y alinear la clave programática de los y Deporte Social" como mecanismo de proyectos ejecutados con el recurso federal al Programa Estatal "Cultura Física y Deporte Social" transferencia de recursos y no llevar un Presupuesto por Resultados, sino continuar a través de la cual se transfieren los recursos con un presupuesto inercial. federales. 2. Observaciones por Organismos de Auditoria Elaborar un instrumento metodológico mediante el Estatales como Federales v Entidades de cual se identifique el diagnóstico del Programa y se establezcan las definiciones y cuantificaciones de Evaluación. las poblaciones objetivo y atendida del Programa. 3. La no realización de mejoras en la gestión pública derivado de recomendaciones por Contar con una Matriz de Indicadores para evaluaciones de desempeño con llevan a Resultados con base en la Metodología de Marco acrecentar la ineficiencia del destino y uso Lógico, cuyos indicadores cumplan con el criterio Factores Externos de los recursos del programa, reduciendo CREMAA y puedan medir el desempeño del el impacto del beneficio en la población Programa. 4. Realizar una mejor planeación y programación objetivo. de metas, así como justificar en los reportes de avance físico y financiero cuando no se alcanza o sobre pasa una meta. 5. Reportar el ejercicio del presupuesto de los proyectos del recurso federal y del Programa Estatal "Cultura Física y Deporte Social" en la Cuenta Pública del INDE. 6. Mejorar la transparencia, realizando reportes homogéneos sobre la información presupuestal del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" en las principales fuentes de información, como lo son la Cuenta Pública del Ente Público evaluado, el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

## **11 - S269 Programa de cultura física y deporte.** Ejercicio Fiscal 2021.



### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas del Ente Público evaluado para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o Ente Público evaluado.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



# del Gasto de Federalizado. 11 - S269 Programa de cultura física y deporte. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Crear una Clave programática para los proyectos o subprogramas derivados del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte".	E	2	Vincular a través de una estructura programática del gasto, los proyectos o subprogramas ejecutados con el recurso federal.	Corrige
2	Dar cumplimiento al numeral 10 de los Criterios de actualización y creación de los programas presupuestarios, modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño.	I	3	Realizar un diagnóstico situacional del Programa, el cual además de justificar la creación del programa, cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el numeral 10 de los "Criterios de actualización y creación de los programas presupuestarios, modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño.	Reorienta
3	Atender las mejoras en la estructura metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal "Cultura Física y Deporte Social".	II	4	Mejorar la sintaxis de la estructura metodológica en el nivel de Fin; mejorar la definición de la población objetivo con base en la descripción del objetivo general establecido en las Reglas de Operación del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte"; Corregir la redacción de los Componentes C1, C2 y C3, sus indicadores y la redacción de las actividades, sin olvidar las reglas de redacción que exige la Metodología de Marco Lógico para los objetivos de la MIR, así como mejorar la definición de los supuestos.	Corrige
4	Armonizar las cifras de tal manera que los informes del presupuesto del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" sean homogéneos en la Cuenta Pública, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.	Е	5, 6 y 7	Los informes del ejercicio de los recursos del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte" deben de coincidir en sus momentos contables aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado, así como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y además, sean reportados con base en el clasificador por objeto del gasto, a efecto de poder observarse la distribución del gasto y el cumplimiento de la aplicación en los objetivos y rubros del Gasto Federalizado.	Corrige







No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado el informe presupuestal de los proyectos derivados del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte".	E	5 y 7	Publicar en la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el ejercicio del presupuesto de cada uno de los proyectos derivados del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte", con base en la clasificación por objeto del gasto emitida por la CONAC. De manera que se observe el cumplimiento del gasto con base en los objetivos y rubros del Gasto Federalizado.	Corrige
6	Desglosar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información presupuestal con base en la clasificación por objeto del gasto, por cada proyecto realizado con los recursos del Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte".	I	5 y 6	Reportar la información de cada uno de los proyectos realizados con base en la clasificación por objeto del gasto emitida por la CONAC.	Corrige
7	Publicar en la página del Sistema de Recursos Federales Transferidos la contribución de las metas sujetas a indicadores estratégicos de referencia federal.	II	10	Publicar las metas y resultados de los indicadores estratégicos del gasto federalizado a los que contribuye el Programa Federal 11 - S269 "Cultura Física y Deporte".	Corrige
8	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Estatal "Cultura Física y Deporte Social" practicada al ejercicio 2019.	I	11	Dar seguimiento a los ASM derivados de la evaluación al Programa Estatal, realizada en el PAE 2020, los cuales señalan recomendaciones muy puntuales, tales como la creación de un padrón de beneficiarios, el cumplimiento en la Ley de transparencia y acceso a la información, así como la creación de manuales de procedimientos de la gestión del programa, entre otros.	Corrige





## PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

Programa Federal 11 – S270



Objetivo1:

Descripción<sup>2</sup>:





Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.

#### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

**Programa o Fondo federal:** 11 – S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI).

Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una

educación de excelencia, pertinente y relevante.

El Programa beneficia a escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, para impartirles la lengua inglesa, además que apoya en la certificación nacional internacional a los alumnos, así como a docentes y asesores externos especializados en el dominio de la lengua en la certificación nacional o internacional de sua experiencia didáctica en la certificación nacional o

internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza.

La certificación nacional o internacional de educandos, docentes y asesores externos especializados en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza, eventos locales y estatales alineados a la difusión y propuesta curricular del PRONI y al pago por la prestación de servicios del personal externo que participa frente a grupo asesorando a educandos, como también a cursos y reuniones para habilitar a los docentes frente a grupo en el uso de la plataforma tecnológica para la enseñanza del idioma inglés.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Rubros de Asignación3:

la ejecución de los recursos Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, OPD.



<sup>1</sup> Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés 11 - S270. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. Numeral 2. Objetivos. PP.8.

<sup>2</sup> Ibíd. PP.8/70.

<sup>3</sup> Ibíd. PP. 12/70.







#### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

Institución responsable: Misión de la Institución<sup>4</sup>:

comunidad educativa.

Administrar con sentido de excelencia

los servicios de educación que se

encuentran bajo su responsabilidad en

Nuevo León, enfocados a la calidad,

inclusión y equidad, que contribuyan al desarrollo integral y armónico de toda la

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, OPD.

### Objetivos principales de la Institución5:

Prestación de los servicios de educación que le sean transferidos por el Gobierno Federal, conforme a los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del propio Estado, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación para el Estado, las demás leyes y disposiciones federales y locales, la presente y los convenios que sobre la materia celebre.

La titularidad de las relaciones jurídicas de los trabajadores pertenecientes al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, en los términos de los Convenios suscritos entre éste y el Ejecutivo Estatal, y entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ambos de fecha 18 de Mayo de 1992.

Así como los objetivos que establezca la Junta de Gobierno como Órgano decisorio de la Unidad de Integración Educativa, la cual cuenta con las siguientes facultades:

- I. Autorizar los planes, programas y proyectos de la Unidad, evaluando y vigilando su cumplimiento y ejecución.
- II. Revisar y en su caso aprobar, el presupuesto anual de gastos y los términos de su ejercicio, en base al anteproyecto que presente el Director.
- III. Determinar la forma de aplicar los remanentes, si los hubiere, una vez aprobados los resultados del ejercicio correspondiente.
- IV. Resolver sobre la enajenación de los bienes de la Unidad cuando, a su juicio, no fueren relevantes para el cumplimiento de su objetivo.
- V. Otorgar poderes generales y especiales.
- VI. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación del Estado, los convenios que en materia educativa se celebren, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- VII. Expedir su propio reglamento y las normas de operación.
- VIII. Establecer los objetivos de acuerdo a las políticas de desarrollo del Gobierno del Estado en lo general y educativas en lo particular, vigilando y promoviendo su cumplimiento.
- IX. Revisar y en su caso aprobar, el resultado de los balances que presente el Director.

<sup>5</sup> Ley que crea la Unidad de Integración Educativa en Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial el 26 de octubre del 2020.



Portal de Internet de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León <a href="https://www.uienl.edu.mx/">https://www.uienl.edu.mx/</a>







### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global	
5.3	Mal Desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	11 - S270 Programa Nacional de Inglés	
Objetivo del programa o fondo federal.	Contribuir a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Escuelas Públicas de Educación Básica de los niveles preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Unidad de Integración Educativa, OPD.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	0.0%	0				

### Recomendaciones del Capítulo 1:

- 1) Incluir en el Plan Estatal de Desarrollo indicadores que expongan el avance del nivel de idioma inglés en las escuelas de educación básica a las que se refiere el programa Federal 11 S270, así como alinear los objetivos de la planeación estatal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- 2) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá crear una clave programática específica para el presupuesto del Programa Nacional de inglés 11 S270, alineada de manera adecuada a la Planeación Estatal del Desarrollo con base en los objetivos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.







#### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	25.0%	2		
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.6%	6		
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	No Aplica	No Aplica		

#### Recomendaciones del Capítulo 2:

- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debe corregir la clasificación programática CONAC "U" otorgada a la Actividad Institucional Otros Subsidios y Asignaciones con base en las características del programa evaluado.
- 2) El Ente Público evaluado debe vincular su registro programático del Programa Nacional de Inglés 11
   S270 a la estructura programática de la Actividad Institucional a través de la cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado le transfiere el presupuesto del Programa evaluado.
- 3) Elaborar un documento oficializado, que contenga la referencia metodológica por la cual se identifica, define y cuantifica a la población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Federal 11 S270.
- 4) Revisar el diseño del Programa Presupuestario Servicios de Educación Básica con clasificación programática M20E02032 del ejercicio 2021, ejecutado por la Secretaría de Educación de Nuevo León, con el objeto de incorporar un componente que identifique el servicio educativo del idioma inglés que se brinda a los beneficiarios que reciben la educación básica.
- 5) Definir una Matriz de Indicadores para Resultados única para el Programa de Educación Básica, y que su reporte de cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como al Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal.









#### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas			
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio	
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10	
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.3%	9	
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10	
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0	

#### Recomendaciones del Capítulo 3:

- Reportar de manera homogénea las cifras del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos y en los emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Ente Público evaluado, para dar mayor transparencia y evitar diferencias presupuestales entre los mismos.
- 2) El Ente Público evaluado, debe reportar en su Cuenta Pública el ejercicio del presupuesto del Programa Nacional de Inglés 11 S270, en el apartado que corresponde a programas y proyectos de inversión.
- 3) La Unidad de Integración Educativa debe contar con un reporte del ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 - S270 homogéneo para el informe en Cuenta Pública, como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- 4) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá considerar la realización de evaluaciones de desempeño con una frecuencia bianual o trianual al Programa Nacional de Inglés 11 -S270.







#### 11 - S270 Programa Nacional de Inglés.

Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	No Aplica	No Aplica		
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	No Aplica	No Aplica		
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica		

#### Recomendaciones del Capítulo 4:

- 1) Crear indicadores de desempeño al Programa Nacional de Inglés 11 S270, alineados a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- 2) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá monitorear los indicadores de desempeño del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción V de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 3) Crear Indicadores de desempeño con metas que muestren el avance de los objetivos del Programa Nacional de Inglés 11 S270 en el Estado y que se encuentren vinculados a los objetivos y rubros del gasto federalizado.
- 4) El Ente Público evaluado deberá elaborar un mecanismo o plan de acción para atender las recomendaciones emitidas de las evaluaciones de desempeño.







### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Aná	lisis de las Fortalezas, Oportunid	ades, Debilidades y Amenazas.
	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades  1. No se identifica el aporte del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 en el tema de Educación en la planeación estatal del desarrollo, debido a una inadecuada alineación del mismo, así como no se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.  2. Ausencia de vinculación entre la estructura programática presupuestal de la Actividad Institucional "Otros Subsidios y Asignaciones C04U99113" con la estructura programática asignada por el Ente Público evaluado al Programa Nacional de Inglés 11 - S270.  3. El Ente Público evaluado no cuenta con un documento oficial que identifique, defina y cuantifique las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa.  4. El Programa Nacional de Inglés 11 - S270, no cuenta con un propósito y objetivos estatales, así como indicadores que midan el desempeño del programa en el Estado.  5. El Ente Público evaluado cuenta con debilidades de registro presupuestal en los informes del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.  6. No se observa la información del ejercicio del presupuesto del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 en la Cuenta Pública de la Unidad de Integración Educativa del Ejercicio Fiscal 2021, en el apartado que corresponde a programas y proyectos de inversión.	Fortalezas  1. El Programa Nacional de Inglés 11 - S270 cuenta con Reglas de Operación federales y el ejercicio de presupuesto se ejecuta con base en estas ROP.  2. El 11 - S270 Programa Nacional de Inglés cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Nacional, que da la pauta para la vinculación y realización de los objetivos estatales.
xternos	Amenazas  1. Observaciones por organismos fiscalizadores de Auditoria Estatal como Federal.  2. Continuar con un modelo de presupuesto inercial en lugar de un Presupuesto por	de Inglés 11 - S270 en los objetivos que corresponde al tema educativo en la Planeación Estatal del Desarrollo.
Factores Externos	Resultados.  3. No observarse la contribución del presupuesto del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 en los objetivos estatales y del Desarrollo Sostenible 2030.	el desempeño estatal del Programa Nacional de Inglés 11 - S270. 3. Monitorear los resultados del Programa Nacional de

4. Contribuir a la transparencia proactiva.







### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.







No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Asignar una clasificación programática presupuestal que permita identificar la trazabilidad del Programa Nacional de Inglés 11 - S270.	II	1 y 2	La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá asignar una clasificación programática presupuestal que permita identificar la trazabilidad del Programa Nacional de Inglés 11 - S270, que este alineada a los objetivos establecidos en los lineamientos de operación del mencionado programa.	Reorienta
2	Crear al interior de la Unidad de Integración Educativa una clasificación programática con la cual se identifiquen los recursos provenientes del Programa Nacional de Inglés 11 – S270.	I	2 y 4	La Unidad de Integración Educativa deberá crear una clasificación programática presupuestal para identificar los recursos del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 que se encuentre vinculada a la clasificación programática asignada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante la cual se transfiere el presupuesto del programa federal.	Corrige
3	Diseñar un Componente para el "servicio educativo del idioma inglés" en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Servicios de Educación Básica con estructura programática M20E02032 ejecutado por la Secretaría de Educación de Nuevo León.	II	1 y 4	Integrar como a nivel de Componentes el "Servicio de Educación del idioma inglés brindado" en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Servicios de Educación Básica con estructura programática M20E02032 ejecutado por la Secretaría de Educación de Nuevo León.	Corrige
4	Definir una Matriz de Indicadores para Resultados única para el Programa de Educación Básica.	II	4	Unificar las Matrices de Indicadores para Resultados de Educación Básica reportadas al SIPSE y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el ejercicio fiscal 2021, en una Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa de Educación Básica, que genere para ambos Entes Públicos los reportes de indicadores de desempeño del Programa.	Corrige







No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Homologar los registros del control presupuestario del Programa Nacional de Inglés 11 - S270 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.	I	5, 6 y 7	Los registros del control presupuestario del Programa Federal 11 - S270 deben de coincidir en sus capítulos del gasto como en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como los que deben de ser reportados en la Cuenta Pública del Ente Público.	Corrige
6	La Unidad de Integración Educativa deberá reportar en la Cuenta Pública en el apartado de programas y proyectos de inversión el Programa Nacional de Inglés 11 - S270.	I	2 y 7	Como un ejercicio de transparencia proactiva, en la Cuenta Pública de la Unidad de Integración Educativa – apartado de Programas y Proyectos de Inversión, se deberá visualizar el 11 - S270 Programa Nacional de Inglés, especificándose el presupuesto federal como estatal que recibe el programa.	Corrige





# PROGRAMA FEDERAL EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Programa Federal 11 – U031



Descripción<sup>2</sup>:





#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11 - U031 Programa Federal Expansión de la Educación Inicial. Ejercicio Fiscal 2021.

**Programa o Fondo federal:** 11 – U031 Expansión de la Educación Inicial.

Contribuir a que los niños y las niñas de 0 a 2 años 11 meses accedan Objetivo¹: a los servicios de educación inicial mediante la ampliación de la

cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

Es un programa dirigido a niñas y niños en edad de 0 a 2 años, 11 meses que proporciona servicios de educación inicial en los Centros de Atención Infantil (CAI – Federalizados) y Centro de Desarrollo

Infantil (CENDI) en proceso de regulación con inmueble federalizado a través de Agentes Educativos que proporcionan la atención de

educación inicial a los niños.

El programa otorga mantenimiento a los inmuebles de los CAI – Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado; capacita a agentes educativos de los Centros de Atención Infantil y Apoya a los CENDI en proceso de regularización con Apoyo voluntario, servicios básicos (luz, agua y gas) e insumos

para la alimentación de niñas y niños matriculados.

Rubros de Asignación<sup>3</sup>:

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, OPD.

# Institución responsable: Misión de la Institución<sup>4</sup>:

Administrar con sentido de excelencia los servicios de educación que se encuentran bajo su responsabilidad en Nuevo León, enfocados a la calidad, inclusión y equidad, que contribuyan al desarrollo integral y armónico de toda la comunidad educativa.

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, OPD.

#### Objetivos principales de la Institución5:

Prestación de los servicios de educación que le sean transferidos por el Gobierno Federal, conforme a los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del propio Estado, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación para el Estado, las demás leyes y disposiciones federales y locales, la presente y los convenios que sobre la materia celebre.

<sup>1</sup> Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2021. PP. 9.

<sup>2</sup> lbíd.

<sup>3</sup> lbíd. PP.10.

<sup>4</sup> Portal de Internet de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León https://www.uienl.edu.mx/

<sup>5</sup> Ley que crea la Unidad de Integración Educativa en Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial el 26 de Octubre del 2020.







#### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
2.5	Mal Desempeño
Nombre del programa o fondo federal.	Expansión de la Educación Inicial
Objetivo del programa o fondo federal.	Contribuir a que las niñas, niños y adolescentes de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social concluyan cada uno de los niveles de educación inicial y básica comunitaria, así como garantizar apoyos económicos a las figuras educativas y útiles escolares a los alumnos.
Población objetivo del programa o fondo federal.	Niñas y Niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Unidad de Integración Educativa, OPD.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.			
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio			
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	0	0	

#### Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Incluir en el Plan Estatal de Desarrollo indicadores que expongan el avance en el acceso de los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, así como alinear los objetivos de la planeación estatal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- 2) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá crear una clave programática específica para el presupuesto del Programa 11 – U031 Expansión de la Educación Inicial, alineada de manera adecuada a la Planeación Estatal del Desarrollo con base en los objetivos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2021.







Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	25.0%	2		
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.6%	6		
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	No Aplica	No Aplica		

#### Recomendaciones:

- 1) El Ente Público evaluado debe crear un registro programático presupuestal para cada uno de los proyectos derivados del Programa Federal 11 U031 Expansión de la Educación Inicial, que esté vinculado con la estructura programática presupuestal de la Actividad Institucional o Programa Presupuestario a través del cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado le transfiere los recursos del Programa 11 U031 Expansión de la Educación Inicial a la Unidad de Integración Educativa del Estado.
- 2) El Ente Público evaluado debe reportar el ejercicio del presupuesto de egresos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y Cuenta Pública del Programa evaluado con base en los proyectos establecidos en el convenio para la operación del Programa 11 - U031 expansión de la educación inicial.
- 3) Elaborar un documento oficializado, que defina y cuantifique la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Federal 11 U031 Expansión de la Educación Inicial".
- 4) Describir en el Plan Anual de Trabajo, las actividades que se realizaron por cada rubro de manera separada cuando correspondan a un mantenimiento y que sean erogaciones por el capítulo 3000 y por otra parte cuando correspondan a un cambio y sean gastos realizados por capítulo 5000.
- 5) Suprimir la Actividad Institucional "Servicio Educativo del Estado" con clave programática M20E99275 correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- 6) Crear un Programa Presupuestario a través de una Matriz de Indicadores para Resultados estatal, que integre la participación de gasto federalizado programable del Programa Federal 11 U031 "Expansión de la Educación Inicial", así como los recursos estatales, y que los reportes de avances de indicadores sean los mismos que se reportan a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como al Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal.







Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	84.0%	0			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100%	10			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0			

#### Recomendaciones:

- 1) Realizar una adecuada planeación y programación del presupuesto del Programa Federal 11 U031 "Expansión de la Educación Inicial", evitando en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) registros de presupuesto aprobado en cero versus un presupuesto modificado de \$96,848,485.0 para el caso del ejercicio fiscal 2021. Además de hacer eficiente el ejercicio del gasto evitando subejercicios presupuestales.
- 2) Reportar de manera homogénea las cifras del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos y en los emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Ente Público evaluado.
- 3) Reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos el presupuesto ejercido por cada uno de los apoyos especificados en el Convenio para la Operación del Programa Federal 11 - U031 "Expansión de la Educación Inicial".
- 4) El Ente Público evaluado debe reportar en su Cuenta Pública en el apartado de programas y proyectos de inversión el ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 U031 Expansión de la Educación Inicial.
- 5) La Unidad de Integración Educativa debe contar con un reporte del ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial homogéneo para el informe en Cuenta Pública, como en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- 6) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá considerar la realización de evaluaciones de desempeño de manera bianual o trianual al Programa Federal 11 U031 Expansión de la Educación Inicial.







Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	No Aplica	No Aplica		
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	No Aplica	No Aplica		
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica		

#### Recomendaciones:

- 1) Crear indicadores de desempeño que midan los resultados del Programa Federal 11 U031 Expansión de la Educación Inicial en el Estado, que estén alineados a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- 2) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, deberá monitorear los indicadores de desempeño del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción V de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 3) Crear Indicadores de desempeño con metas que muestren el avance de los objetivos del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en el Estado y se encuentren vinculados a los objetivos y rubros del gasto federalizado.
- 4) El Ente Público evaluado deberá elaborar un mecanismo o plan de acción para atender las recomendaciones emitidas de las evaluaciones de desempeño.







### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades  1. No se identifica el aporte del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en el tema de Educación en la planeación estatal del desarrollo, debido a una inadecuada alineación del mismo, así como no se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.  2. Ausencia de vinculación entre la estructura programática presupuestal de la Actividad Institucional "Otros Subsidios y Asignaciones C04U99113" con la estructura programática asignada por el Ente Público evaluado al Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial.  3. No contar con un documento oficializado que establezca la cuantificación y definición de la Población Objetivo y Atendida del Programa.  4. Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial, no cuenta con un propósito y objetivos estatales, así como indicadores que midan el desempeño del programa en el Estado.  5. El Ente Público evaluado cuenta con debilidades de registro presupuestal en los informes del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.  6. El ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial no se desdobla en cada uno de los apoyos y/o componentes del programa establecidos en el Convenio de Operación del mismo.	Fortalezas  1. El Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial destina presupuesto para mejorar el acceso a los servicios de educación inicial de niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad en el Estado de Nuevo León.  2. El Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Nacional, que da la pauta para la vinculación y realización de los objetivos estatales.  3. El Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial cuenta con Lineamientos específicos para su operación y el ejercicio de presupuesto se ejecuta con base en estos.







	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	<ol> <li>Amenazas</li> <li>Observaciones por Organismos de Auditoría Estatales como Federales.</li> <li>Continuar con un modelo de presupuesto inercial en lugar de un Presupuesto por Resultados.</li> <li>No observarse la contribución del presupuesto del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en los objetivos estatales y del Desarrollo Sostenible 2030.</li> </ol>	desempeño estatal del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial.







#### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.









No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Asignar una clasificación programática presupuestal que permita identificar la trazabilidad del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial.	II	1 y 2	La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado debe asignar una clasificación programática presupuestal que permita identificar la trazabilidad del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial, que este alineada a los objetivos establecidos en los lineamientos de operación del mencionado programa.	Reorienta
2	Reportar el ejercicio del presupuesto del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial con base en los apoyos y/o Componentes establecidos en el convenio de operación del programa.	I	2 Y 4	La Unidad de Integración Educativa deberá reportar el ejercicio del presupuesto del Programa evaluado con base en los apoyos establecidos en el convenio de operación del Programa por capítulo del gasto, en los diferentes medios de información, como lo son: el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y la Cuenta Pública del Ente Público evaluado.	Corrige
3	Crear al interior de la Unidad de Integración Educativa una clasificación programática con la cual se identifiquen los recursos provenientes del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial.	I	2 y 4	La Unidad de Integración Educativa debe crear una clasificación programática presupuestal para identificar los recursos del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial que se encuentre vinculada a la clasificación programática asignada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante la cual se transfiere el presupuesto del programa federal.	Corrige







Ejercicio Fiscal 202

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
4	Elaborar un Programa Presupuestario que identifique los bienes y servicios que produce el Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en el Estado.	II	1 y 4	Con base en los Lineamientos y el Convenio de Operación del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio 2021, en los cuales se establece que el programa otorga mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles de los CENDI y a los CAI - Federalizados, proporciona capacitación a los Agentes Educativos e insumos para la alimentación de niñas y niños matriculados, así como orientación a padres de familia sobre prácticas de crianza y pago de servicios básicos a los CAI - Federalizados y CENDI, es recomendable la elaboración de un Programa Presupuestario que identifique la población objetivo a la que va dirigido el programa, así como los bienes y servicios que entrega el programa; y se tome como documento único para la generación de los reportes al SIPSE y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Corrige
5	Homologar los registros del control presupuestario del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.	1	5, 6 y 7	Los registros del control presupuestario del Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial deben de coincidir en sus capítulos del gasto como en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, así como los que deben de ser reportados en la Cuenta Pública del Ente Público.	







No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
6	La Unidad de Integración Educativa debe reportar en la Cuenta Pública en el apartado de programas y proyectos de inversión el Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial.	I	5, 6 y 7	Como un ejercicio de transparencia proactiva, en la Cuenta Pública de la Unidad de Integración Educativa – apartado de Programas y Proyectos de Inversión, se deberá visualizar el Programa Federal 11 - U031 Expansión de la Educación Inicial, especificándose el presupuesto federal como estatal que recibe el programa.	Corrige





# PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES

Programa Federal 12 – E025



# **12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones.**Ejercicio Fiscal 2021.



**Programa o Fondo federal:** 12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones.

**Objetivo**<sup>1</sup>: Transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios,

para que la Entidad Federativa realice acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, en términos de los artículos 9 y 13, apartado

B, de la Ley General de Salud.

**Descripción:** Los recursos presupuestarios federales transferidos, y los rendimientos

financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de

las Adiciones.

Rubros de Asignación: Acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, que se

consideren gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador

por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente<sup>2</sup>.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

la ejecución de los recursos Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Institución responsable:

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Misión de la Institución<sup>3</sup>: Objetivo principal de la Institución<sup>4</sup>:

mejorar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de la aplicación de estrategias que permitan mantener la cobertura total, con servicios integrales de calidad homogénea y el fortalecimiento de las acciones a los grupos de mayor riesgo.

Coordinar las acciones necesarias para Prestar en el estado los servicios de salud a población abierta, de mejorar el nivel de salud de la población conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de neoleonesa a través de la aplicación Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización.

<sup>1</sup> La información correspondiente al Objetivo, Descripción, Rubros de Asignación, y la Institución responsable de la ejecución de los recursos de gasto federalizado ha sido sustraída de la siguiente fuente de información: Gobierno de México. (2021). Convenio Específico CRESCA-CONADIC-NL-001/2021. Ciudad de México: Secretaría de Salud (Comisión Nacional contra las Adicciones). Recuperado de https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/convenios-cresca-conadic-2020?idiom=es.

Gobierno de México. (2018). Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 26 de Junio del 2018. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administracion Publica Federal.pdf.

<sup>3</sup> Gobierno del Estado de Nuevo León. (2020) Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/ss.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de Nuevo León. (1996) Decreto Núm. 328. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Nuevo León". Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 18 de diciembre de 1996.

# Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. 12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones.



#### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global		Desempeño global
7.4		Regular desempeño
Nombre del programa o fondo federal. Preven		nción y Atención Contra las Adicciones
Objetivo del programa o fondo federal.	Transferir recursos presupuestarios federales, con el carác de subsidios, para que la Entidad Federativa realice accion en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, términos de los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley Gene de Salud.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Población de 6 años en adelante que habita en territorio naciona	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servici	os de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Capítulo I. Contribución a los instr	rumentos de la planeación	estatal.
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	50.0%	5.0

#### Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Crear un Programa Estatal que tenga un enfoque exclusivo al cumplimiento del Objetivo del Programa Federal 12 E025 Prevención y atención contra las adicciones.
- 2) Crear un instrumento de planeación del desarrollo a nivel estatal que permita la plena ejecución del gasto federalizado con fundamento en la legislación federal y estatal aplicable.

# **12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones.**Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a l	a gestión para resultados	
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	75.0%	7.0.
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.7%	6.0
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	71.0%	7.1

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Reportar en la Cuenta Pública la vinculación de los Programas Estatales con sus Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.
- 2) Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para definir y cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos del Programa Presupuestario Federal.
- 3) Establecer la lógica causal vertical de la MIR del Programa Estatal, de tal forma que sus Actividades sean aquellas necesarias y suficientes para producir el Componente al que pertenecen y estén formuladas como procesos lógicos secuenciales; que sus Componentes sean claros y que al cumplirse se logre el Propósito del Programa; y que el Fin se encuentre alienado a un objetivo superior de la planeación de desarrollo estatal.
- 4) Establecer la lógica causal horizontal de la MIR del Programa Estatal, de tal forma que los medios de verificación de los indicadores sean los necesarios para realizar su cálculo; que los indicadores permitan medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente; y que los indicadores sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, y adecuados.

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. 12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones.



Capítulo III. Gestión de recu	reas y randición da cuant:	20
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	-14.9%	10.0
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10.0
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10.0
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0%	0.0

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- Adecuar la clasificación de los Rendimientos Financieros dentro del Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS) para que haya consistencia con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- 2) Establecer mecanismos de planeación y ejecución del gasto federalizado enfocados a la eficiencia presupuestal mediante la reducción del subejercicio del presupuesto.
- 3) Reportar en la Cuenta Pública la vinculación de los Programas Estatales con sus Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.
- 4) Crear e implementar un Proceso Administrativo para la estandarización de la información presupuestaria en el Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.
- 5) Realizar evaluaciones de desempeño al Programa Estatal L19E18272 mediante el que se ejecutan los recursos del Programa Federal 12 E025, o bien al programa federal con el que se financian programas estatales.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores	estratégicos y de la mejo	ra de la gestión.
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	88.8%	9.0
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	99.4%	10.0
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Crear un Programa Estatal que tenga un enfoque exclusivo al cumplimiento del Objetivo del Programa Federal 12 E025 Prevención y atención contra las adicciones.
- 2) Dar seguimiento durante cada Ejercicio Fiscal a los indicadores federales establecidos en el Convenio Específico del Programa Federal.
- 3) Realizar evaluaciones de desempeño al Programa Estatal mediante el que se ejecutan los recursos del Programa Federal.





#### **12 – E025 Prevención y atención contra las adicciones.** Ejercicio Fiscal 2021.



### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	<ol> <li>Debilidades</li> <li>El Programa L19E18272 no está alineado al Plan Sectorial de Salud 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León.</li> <li>El gasto federalizado que se observa en la Cuenta Pública 2021 contiene una nomenclatura que no coincide con aquella encontrada en el Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS).</li> <li>No es posible identificar una referencia metodológica para obtener una definición precisa de la población potencial, objetivo, y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado.</li> <li>La MIR del Programa Presupuestario Estatal L19E18272 no tiene lógica vertical ni horizontal.</li> <li>No es posible observar mecanismos de planeación y ejecución del gasto federalizado enfocados a la eficiencia presupuestal mediante la reducción del subejercicio del presupuesto.</li> <li>No existen evaluaciones de desempeño al Programas Presupuestario L19E18272 en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.</li> </ol>	<ul> <li>Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, mediante el Tema Salud.</li> <li>3. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa L19E18272 están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030), mediante el Objetivo 3. Salud y Bienestar.</li> <li>4. El objetivo de Fin del Programa Federal y del Programa Estatal tienen una vinculación directa.</li> </ul>
Factores Externos	Amenazas  1. Pérdida de interés en los programas de prevención de adicciones por parte de la población de Nuevo León, como resultado de su cambio en el uso del tiempo.  2. Incremento en el interés por sustancias adictivas en la población de Nuevo León, como resultado de tendencias globales transmitidas a través de redes sociales populares.  3. Falta de evaluación del programa presupuestario estatal vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.  4. Errores en la verificación de coincidencias en la vinculación de la clasificación programática del programa presupuestario estatal con el programa presupuestario federal, así como en la adecuada selección de beneficiarios y de rubros de asignación del gasto.	<ul> <li>hospitalaria y médica de primer nivel que le permite tener fácil acceso a servicios médicos de calidad mundial.</li> <li>Nuevo León cuenta con instituciones educativas de calidad internacional que le permite tener acceso a personal médico y servicios de nivel mundial en la prevención y atención contra las adicciones.</li> </ul>

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. 12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones. Ejercicio Fiscal 2021.



#### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



# Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

# **SERVICIOS** DE SALUD O.P.D.

# del Gasto de Federalizado. 12 - E025 Prevención y atención contra las adicciones. Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Crear un Programa Presupuestario Estatal, y sus elementos relacionados al PbR-SED, con un enfoque exclusivo en el cumplimiento del objetivo del Programa Federal.	II	1	En coordinación con la SFyTGE, establecer un Programa Presupuestario Estatal y sus elementos de PbR-SED para la mejora en la aplicación del gasto federalizado en la entidad.	Reorienta
2	Reportar en la Cuenta Pública la vinculación de los Programas Estatales con sus Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.	II	2, 7	En coordinación con la SFyTGE, instaurar una sección dentro de la Cuenta Pública para reportar de qué forma se vinculan los recursos del gasto federalizado y de recursos propios a cada uno de los Programas Presupuestarios a cargo de cada dependencia.	Reorienta
3	Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para definir y cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos de Programas Presupuestarios Federales.	II	3	En coordinación con la SFyTGE, crear una metodología que permita identificar y cuantificar en cada ejercicio fiscal a la población potencial, objetivo, y atendida que recibe recursos de los programas federales.	Reorienta
4	Adecuar la clasificación de los Rendimientos Financieros dentro del Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS) para que haya consistencia con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	II	5	En coordinación con la SFyTGE, modificar la clasificación de los Rendimientos Financieros dentro de los sistemas de gestión financiera internos para que haya consistencia con la información publicada en el SRFT.	Reorienta
5	Crear e implementar un Proceso Administrativo para la estandarización de la información presupuestaria en el Sistema Integral de Administración en Salud (SIAS), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.	II	7	En coordinación con la SFyTGE crear e implementar un proceso administrativo para la adecuada trazabilidad de los recursos del gasto federalizado.	Reorienta
6	Realizar evaluaciones de desempeño al Programa Estatal L19E18272 mediante el que se ejecutan los recursos del Programa Federal 12 - E025.	II	8, 11	Que la SFyTGE incorpore evaluaciones de desempeño al Programa Estatal L19E18272 dentro del siguiente Programa Anual de Evaluación.	Reorienta



# PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Programa Federal 12 – G004



# **12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal:

12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.

Objetivo1:

Transferir recursos con el carácter de subsidios para que la Entidad Federativa pueda, en términos de los artículos 9, 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

Descripción:

Los recursos se transfieren para la ejecución de dos programas institucionales a nivel federal:

- 1) Consolidar la operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitario).
- 2) Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (Laboratorio Estatal de Salud Pública).

Rubros de Asignación:

Los recursos del programa pueden aplicarse para:

- i. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).
- ii. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).
- iii. Incrementar el número de notificaciones de Reacciones Adversas al Medicamento (RAMs) recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de farmacovigilancia mediante la capacitación constante.
- iv. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.
- v. Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia de brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastres naturales y exposición a otros agentes.
- vi. Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado: Servicios de Salud de Nuevo León, Ente Público evaluado Organismo Público Descentralizado.

El Objetivo, la Descripción y Rubros de Asignación se tomaron del Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, firmado por el gobierno del estado de Nuevo León y la Secretaría de Salud el 16 de agosto de 2021.



**12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### Misión de la Institución<sup>2</sup>:

Coordinar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de la aplicación de estrategias que permitan mantener la cobertura total, con servicios integrales de calidad homogénea y el fortalecimiento de las acciones a los grupos de mayor riesgo.

#### Objetivos principales de la Institución<sup>3</sup>:

Coordinar las acciones necesarias para Prestar en el estado los servicios de salud a población abierta, de mejorar el nivel de salud de la población conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Saneoleonesa a través de la aplicación de lud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de estrategias que permitan mantener la los Servicios de Salud.

<sup>3</sup> Artículo 2 de la Ley que crea el Ente Público evaluado Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.



<sup>2</sup> Tomado de la página de internet https://www.nl.gob.mx/ss, visitado el 07 de junio de 2022.



**12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global	
4.5	Mal desempeño	
Nombre del programa federal	Protección contra Riesgos Sanitarios.	
Objetivo del programa federal	Transferir recursos con el carácter de subsidios para que el estado pueda, en términos de los artículos 9, 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.	
Población objetivo del programa federal	Toda la población que habita en territorio nacional.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.			
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación o			
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75.0%	7	

#### Recomendaciones del Capítulo I:

- Excluir de la Ley de Egresos del Estado un programa presupuestario financiado de manera total o parcial con recursos federalizados sólo si se cuenta con un comunicado oficial por parte de la instancia federal correspondiente, en el que se anuncie la cancelación del programa presupuestario federal o la ministración de recursos federales.
- 2) Cuidar que el objetivo del programa presupuestario estatal empleado para aplicar los recursos federalizados tenga concordancia con los objetivos y rubros de asignación de las transferencias federales. De igual manera, debe existir coincidencia entre las clasificaciones programáticas y el tipo de beneficiarios.
- 3) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario estatal empleado para la aplicación de los recursos federales, las Líneas de Acción a las que contribuyen los recursos, así como también debe de especificarse su alineación al Plan Sectorial de Salud y Objetivo correspondiente.

# **12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.6%	6
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	71.0%	7.1

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- Registrar los recursos del gasto federalizado en el Sistema Integral de Administración en Salud conforme al nombre del programa presupuestario federal o con el nombre que aparezca en el Convenio Específico.
- 2) Verificar que la clasificación programática de la CONAC del programa presupuestario estatal con el cual se ejecutan los recursos transferidos coincida con la clasificación programática del programa federal.
- 3) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado la distribución y momentos contables del presupuesto de egresos entre programas presupuestarios y Actividades Institucionales Estatales empleadas para la aplicación del gasto transferido.
- 4) Actualizar el Diagnóstico del programa presupuestario estatal para incorporar una metodología que permita identificar de manera clara y precisa a la población potencial, objetivo y atendida, o en su caso, referirse los criterios señalados en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- 5) Contar con registros administrativos, o el método que considere pertinente, para llevar una contabilidad precisa de la población atendida.
- 6) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado cuando menos a la población atendida con los recursos del gasto federalizado y, de ser posible, identificarla para cada una de las actividades financiadas con los recursos transferidos.
- 7) Corregir la lógica causal vertical de la MIR del programa presupuestario estatal verificando que las Actividades sean las necesarias y suficientes para producir sus Componentes y que estén formuladas como procesos lógicos secuenciales; que los Componentes estén bien definidos y sean suficientes para lograr el Propósito y que el cumplimiento del Propósito contribuya al Fin y que el Fin esté alineado a un objetivo superior de la planeación de desarrollo estatal y especificar los Supuestos conforme al nivel de desempeño.
- 8) Corregir la lógica causal horizontal de la MIR del programa presupuestario estatal, considerando que los medios de verificación sean los necesarios para alimentar de información los indicadores y realizar su cálculo, que los indicadores permitan medir de manera directa o indirecta la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- 9) Verificar que los indicadores de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario estatal tengan vinculación con su resumen narrativo.



# **12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas			
Criterio	s técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
5. Adecuacione relación al a	es al presupuesto modificado con utorizado.	0.0%	10
	capturado en el Sistema de derales Transferidos (SRFT).	63.3%	0
Cuenta Públi	del presupuesto reportado en la ica estatal y el Sistema de Recursos ansferidos (SRFT).	100.0%	10
	s de desempeño reportadas en el Recursos Federales Transferidos	0.0%	0

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- Incluir en la Cuenta Pública un anexo con información de los recursos del gasto federalizado en el que se identifiquen los diversos momentos contables del egreso, tanto para el programa presupuestario estatal como para las Actividades Institucionales Estatales.
- 2) Informar en el anexo mencionado en el punto anterior, de ser el caso, el monto de los subejercicios así como las causas que lo originaron y el destino final de los recursos del subejercicio.
- 3) Verificar que la información del Sistema Integral de Administración en Salud y de la Cuenta Pública relacionada con el programa federal 12 G004 coincida con los montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 4) Incluir en la Cuenta Pública un anexo específico en el que se dé cuenta del destino de los recursos del gasto federalizado, identificando los programas presupuestarios y actividades institucionales estatales en los que se aplicaron los recursos. El anexo debe incluir información de los momentos contables del presupuesto de egresos en cada uno de los casos, identificar los subejercicios y señalar sus causas.
- 5) El Ente Público evaluado debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que los recursos del gasto federalizado sean evaluados de manera regular, para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan realizar un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos del gasto transferido.

# **12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	33.3%	0
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	23.9%	0
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Revisar que el resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario estatal 039 "Protección contra Riesgos Sanitarios", el cual ha sido reincorporado a la lista de programas vigentes, se vincule con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.
- 2) Revisar que los indicadores de la MIR del programa estatal 039 "Protección contra Riesgos Sanitarios" sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados, que cuenten con un medio de verificación y se relacionen con los objetivos del gasto federalizado.
- 3) Cuidar que las metas establecidas en cada uno de los indicadores del programa estatal 039 sean verificables y que se planeen de manera adecuada.
- 4) Vincular de mejor manera los indicadores del programa presupuestario estatal 039 "Protección contra Riesgos Sanitarios" con los objetivos de la MIR del programa presupuestario federal 12 G004 "Protección contra Riesgos Sanitarios".
- 5) Señalar la Línea Base 2018 de los indicadores en la Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal "Protección contra Riesgos Sanitarios".
- 6) Elaborar hacia el interior del Ente Público evaluado, un procedimiento vinculado con el "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora", emitido por la SFyTGE, que le permita implementar de manera efectiva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de los programas presupuestarios y recursos federales a su cargo.



**12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios.** Ejercicio Fiscal 2021.



### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades	Fortalezas  1. La clasificación programática de las actividades institucionales estatales vinculados a los recursos federalizados está vinculada con la del programa presupuestario federal.  2. Se cuenta con un Diagnóstico del programa presupuestario estatal "Protección contra Riesgos Sanitarios", el cual está vinculado con el programa presupuestario federal del mismo nombre.  3. Correcta alineación del Objetivo del programa presupuestario estatal con el Objetivo y Meta de los ODS.  4. Los recursos transferidos se ejercieron conforme a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.
Factores Externos	Amenazas  1. Autorización de suspensión temporal del programa presupuestario estatal 039 "Protección contra Riesgos Sanitarios" sin un sustento fundamentado.  2. Falta de evaluación del programa presupuestario estatal vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.  3. Fallas en la verificación de coincidencias en la vinculación de la clasificación programática del programa presupuestario estatal con el programa presupuestario federal, así como en beneficiarios y rubros de asignación de gasto.	<ol> <li>Oportunidades</li> <li>Validar y oficializar el Diagnóstico del programa presupuestario estatal "Protección contra Riesgos Sanitarios".</li> <li>Registrar en el Sistema Integral de Administración en Salud los recursos del gasto federalizado con el nombre que aparece en el Convenio Específico.</li> <li>Incluir en la Cuenta Pública un anexo en el que se detalle la información presupuestal y por momento contable, del programa presupuestario y las actividades institucionales con los que se aplica el recurso del programa presupuestario federal 12 – G004.</li> <li>Diseñar una bitácora o formato en la que se registre información básica de la población atendida.</li> <li>Homologar la información presupuestal por momento contable del egreso de los recursos federales transferidos, entre la Cuenta Pública del Ente Público evaluado y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</li> </ol>



#### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.







No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
11/	Verificar el diseño de la MIR del programa presupuestario estatal 272 "Prevención y Control de Enfermedades", en el cual se aplicaron los recursos 2021 del programa presupuestario federal 12-G004. De igual manera se debe verificar el diseño de la MIR del programa estatal 039 "Protección contra Riesgos Sanitarios", en el cual se aplican los recursos de dicho programa federal.	I	1 y 9	Revisar que tanto la MIR del programa presupuestario estatal "Prevención y Control de Enfermedades", así como la MIR del programa presupuestario estatal "Protección contra Riesgos Sanitarios", reincorporado a la Ley de Egresos del Estado en 2022, tenga coherencia en la construcción de su lógica causal vertical y su lógica causal horizontal y que sus componentes estén orientados a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado, ello conforme a la metodología para la adopción del presupuesto basado en resultados señalada en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Corrige
2	Registrar en Sistema Integral de Administración en Salud los recursos del gasto federalizado con un nombre adecuado.	E	2	Registrar en el Sistema Integral de Administración en Salud los recursos del gasto federalizado con el mismo nombre del programa presupuestario federal o con el nombre que aparezca en el Convenio Específico.	Corrige
3	Revisar, validar y oficializar el Diagnóstico del programa presupuestario estatal.	E	3	Revisar que el Diagnóstico del programa presupuestario estatal con el cual se aplican los recursos del gasto federalizado esté elaborado conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. En su elaboración se deberá cuidar que la definición y cuantificación de la población potencial corresponda a aquella que presenta la necesidad y/o problema que justifica la creación del programa, no así la que se beneficia de manera indirecta de la aplicación de los recursos. La población objetivo deberá corresponder a aquella que se pretende atender de manera directa y la población atendida será aquella en la que efectivamente se aplicaron los recursos. Una vez terminado se deberá validar, oficializar y difundir.	Corrige



## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

## del Gasto de Federalizado. 12 - G004 Protección contra riesgos sanitarios. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
4	Diseñar un mecanismo que permita llevar un registro de la población atendida con los recursos del programa.	I	3	Elaborar, oficializar y poner en operación un formato con información básica que permita llevar una contabilidad precisa de la población atendida con los recursos del programa presupuestario federal 12-G004.	Adiciona
5	Agregar un anexo a la Cuenta Pública del Ente Público evaluado en el que se rinda cuenta de los recursos federales transferidos.	I	5, 6 y 7	Incorporar un anexo a la Cuenta Pública en el que se detalle el presupuesto de los recursos federales transferidos y se identifiquen los momentos contables del egreso por programa presupuestario y actividades institucionales financiados con el gasto federalizado, así como las causas, en su caso, de los subejercicios presupuestales. Dicha información deberá corresponderse con la reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Agrega
6	Elaborar y oficializar un procedimiento del Ente Público evaluado para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.	I	11	Elaborar y oficializar mecanismo que señale áreas responsables y tiempos de respuesta que permita al Ente Público evaluado atender de manera eficaz, eficiente y oportuna los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.	Agrega

<sup>1/</sup> Aunque el programa presupuestario 039 no estuvo activo en 2021, éste se reincorporó a la Ley de Egresos del Estado en el ejercicio 2022. Es por ello por lo que los ASM No. 1 y 2 corresponden a dicho programa, ya que este programa es con el que realmente se alinean y vinculan los recursos del gasto federalizado.



## FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Programa Federal 12 – S200



## **12-S200 Fortalecimiento a la atención médica.** Ejercicio Fiscal 2021.



Programa o Fondo federal: Objetivo<sup>1</sup>: 12 - S200 Fortalecimiento a la atención médica.

Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas carentes de servicios de salud.

Descripción<sup>2</sup>:

Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y Unidades Médicas Móviles de diferente capacidad resolutiva.

Rubros de Asignación<sup>3</sup>:

Los recursos del programa pueden aplicarse para cubrir:

- i. Pago de honorarios y gratificaciones de fin de año.
- ii. Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación de las dependencias y entidades.
- iii. Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión.
- iv. Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales.
- v. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- vi. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.
- vii. Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales.
- viii. Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- ix. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.
- x. Viáticos nacionales asociados a desastres naturales.
- xi. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
- xii. Gastos para operativos y trabajos en campo en áreas rurales.
- xiii. Otros impuestos y derechos<sup>4</sup>.

Asignaciones destinadas a cubrir gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canjes de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".



<sup>1</sup> Objetivo señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico.

<sup>2</sup> Objetivo General señalado en las Reglas de Operación del Programa.

<sup>3</sup> Anexo 7 del Convenio Específico.



## **12-S200 Fortalecimiento a la atención médica.** Ejercicio Fiscal 2021.



Los rendimientos financieros que generen los recursos del programa pueden aplicarse a:

- 1. Materiales y útiles de oficina.
- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
- Vestuario y uniformes.
- 4. Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 5. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
- 6. Servicios para capacitación de servidores públicos.
- 7. Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y de las dependencias y entidades.
- 8. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 9. Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

Institución responsable de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Servicios de Salud de Nuevo León, Ente Público evaluado Organismo Público Descentralizado.

#### Misión de la Institución5:

Coordinar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de la aplicación de estrategias que permitan mantener la cobertura total, con servicios integrales de calidad homogénea y el fortalecimiento de las acciones a los grupos de mayor riesgo.

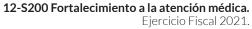
#### Objetivos principales de la Institución6:

Prestar en el estado los servicios de salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

<sup>6</sup> Artículo 2 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.



<sup>5</sup> https://www.nl.gob.mx/ss, visitado el 07 de junio de 2022.





## Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
6.6	Regular Desempeño
Nombre del programa o fondo federal.	Fortalecimiento a la Atención Médica
Objetivo del programa o fondo federal.	Transferir recursos a "LA ENTIDAD" para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas carentes de servicios de salud.
Población objetivo del programa o fondo federal.	Aquella que no tiene acceso a ningún servicio de seguridad social o atención médica privada.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del crite						
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75.0%	7				

#### Recomendaciones del Capítulo I:

1) En la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario empleado para la aplicación de los recursos federales se deben incluir las Líneas de Acción del PED a las que contribuyen los recursos, así como también debe de especificarse su alineación al Plan Sectorial de Salud y Objetivo correspondiente.



## **12-S200 Fortalecimiento a la atención médica.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	0.0%	0				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	72.7%	7.3				

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Verificar que la clasificación programática del CONAC que el Ente Público evaluado asigna a las actividades institucionales coincida con la clasificación programática del programa presupuestario estatal con el cual se vinculan los recursos del gasto federalizado.
- 2) Vincular el ejercicio de los recursos federales únicamente con las actividades institucionales que tengan relación directa con la clave y descripción programática de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- 3) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado la distribución y momentos contables del presupuesto de egresos entre programas presupuestarios y Actividades Institucionales estatales empleadas para la aplicación del gasto transferido.
- 4) Elaborar un Diagnóstico para el programa federal 12 S200 en apego a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos, en el cual se defina a las población potencial, población objetivo y población atendida conforme al Convenio Específico de los recursos federales.
- 5) Contar con registros administrativos o información en sistemas, de los expedientes clínicos que permitan identificar a la población atendida con los recursos del programa federal 12 S200.
- 6) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado a la población atendida con los recursos del gasto federalizado, la cual deberá ser consistente con las estadísticas que se reportan a la Federación en los términos de las Reglas de Operación del programa presupuestario federal.
- 7) Elaborar un programa presupuestario estatal enfocado a los objetivos y rubros de asignación de los recursos del gasto federalizado del programa 12 S200.
- 8) Corregir la lógica causal vertical de la MIR del programa estatal 273, para ello es necesario que se revise la pertinencia de los componentes C2 y C3 ya que al parecer no contribuyen al Propósito; verificar que las Actividades estén diseñadas con una lógica secuencial y que sean las necesarias y suficientes para producir cada uno de los Componentes del Programa.
- 9) Revisar que en todos los niveles de desempeño de la MIR del programa estatal se tengan establecidos supuestos y que éstos sean pertinentes para cada uno de los niveles en los que se establecen.
- 10) Corregir la lógica causal horizontal de la MIR del programa estatal 273, mejorando la sintaxis del resumen narrativo a nivel gestión y estableciendo indicadores en los componente que permitan medir el grado de avance de los bienes y servicios entregados por el programa y que los indicadores a nivel actividad reflejen de manera fiel las actividades realizadas en la producción de cada componente.



#### **12-S200** Fortalecimiento a la atención médica. Ejercicio Fiscal 2021.



	Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas						
	Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
5.	Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10				
6.	Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	114.2%	10				
7.	Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10				
8.	Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0				

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Aclarar los motivos por los cuales se canalizaron recursos al programa presupuestario L19E18272 "Prevención y Control de Enfermedades", aún y cuando en el Sistema SIREGOB este programa estatal no se vinculó con los recursos del programa presupuestario federal 12 – S200.
- 2) Destinar los recursos del gasto federalizado solamente a los programas presupuestarios y a las actividades institucionales estatales que se hayan registrado en el Sistema SIREGOB, a efecto de dar mayor certeza y transparencia al ejercicio de los recursos.
- 3) Incluir en la Cuenta Pública un anexo con información de los recursos del gasto federalizado en el que se identifiquen los diversos momentos contables del egreso, tanto para el programa presupuestario estatal como para las Actividades Institucionales Estatales en las que se aplican los recursos.
- 4) Informar en el anexo de la Cuenta Pública, de ser el caso, el monto de los subejercicios en la aplicación de los recursos federales, así como las causas que lo originaron y el destino de los recursos del subejercicio.
- 5) Verificar que la información del Sistema Integral de Administración en Salud coincida con los montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 6) Considerar la pertinencia de modificar la clasificación programática de las Actividades Institucionales estatales en las que se aplicaron los recursos del gasto transferido, para que coincidan con la clasificación programática del programa estatal al que están vinculadas.
- 7) Incluir un anexo específico en la Cuenta Pública en el que se informe del destino de los recursos del gasto federalizado, identificando los programas presupuestarios y actividades institucionales estatales en los que se aplicaron los recursos. El anexo debe incluir información de los momentos contables del presupuesto de egresos en cada uno de los casos.
- 8) El Ente Público evaluado debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que los recursos del gasto federalizado sean evaluados de manera regular, para determinar si existen Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan realizar un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos del gasto transferido.



#### **12-S200** Fortalecimiento a la atención médica. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	83.3%	8				
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	87.5%	9				
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica				

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Elaborar un programa presupuestario que tenga un ámbito de aplicación conforme a lo señalado en el Convenio Específico y que sus indicadores se apeguen a los criterios y rubros de asignación de los recursos del gasto federalizado.
- 2) Verificar que todos los indicadores del programa presupuestario estatal satisfagan las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación Marginal y sus metas sean pertinentes y alcanzables.
- 3) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal 273 el valor de la Línea Base 2018 en todos los niveles de desempeño.
- 4) Realizar una mejor planeación de las metas de los indicadores programa L19E18273 y, en caso de que lo realizado salga de los parámetros de semaforización indicados en le Ficha Técnica de Indicadores, señalar las causas en el reporte de Avance Físico Financiero.
- 5) Elaborar un programa presupuestario estatal que tenga como ámbito de aplicación las localidades señaladas en el Convenio Específico y que cuente con indicadores estratégicos y metas que permitan observar y medir cambios en la situación y/o condiciones de la población atendida.
- 6) Elaborar hacia el interior del Ente Público evaluado un procedimiento vinculado con el "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora", emitido por la SFyTGE, que le permita implementar de manera efectiva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de los programas presupuestarios y recursos federales a su cargo.





**12-S200** Fortalecimiento a la atención médica. Ejercicio Fiscal 2021.



## Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades  1. No se cuenta con una referencia metodológica para identificar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del programa presupuestario federal ni con un soporte administrativo sobre la población atendida.  2. La Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal de la MIR del programa presupuestario estatal no están diseñadas de manera correcta y no todos los indicadores tienen las características CREMAA.  3. En la Cuenta Pública no se tiene información presupuestal de programas presupuestarios ni de Actividades Institucionales Estatales.  4. En la Cuenta Pública no se informa sobre el subejercicio de los recursos del programa federal 12-S200.  5. No se tiene una adecuada planeación de metas en la mayoría de los indicadores del programa presupuestario estatal 273.	Fortalezas  1. El programa presupuestario estatal está correctamente alineado al PED y a los ODS.  2. Existen vínculos de los indicadores de la MIR del programa presupuestario estatal con los indicadores de la MIR del programa presupuestario federal.  3. Los recursos ejercidos del programa presupuestario federal se apegaron a lo estipulado en el Convenio Específico.
Factores Externos	<ol> <li>Amenazas</li> <li>Se asignaron recursos del programa federal a un programa estatal no contemplado por la SFyTGE en el Sistema SIREGOB.</li> <li>La Ficha Técnica de Indicadores no señala la alineación del programa presupuestario estatal con las Líneas de Acción del PED ni con el Programa Sectorial y su objetivo.</li> <li>No se tienen definidas líneas base y metas 2018 para los indicadores a nivel estatal, relacionados con los indicadores de la MIR del programa federal 12-S200.</li> <li>Existen discrepancias entre la información presupuestal reportada por el Ente Público evaluado y la contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</li> <li>No se tienen evaluaciones del programa presupuestario estatal vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.</li> </ol>	<ol> <li>Oportunidades</li> <li>Realizar de manera correcta el llenado de la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario.</li> <li>Actualizar el diagnóstico del programa presupuestario estatal, incorporar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, validarlo y oficializarlo.</li> <li>Apegar la MIR del programa estatal 273 al ámbito de aplicación de los recursos federalizados y actualizarla ante la instancia correspondiente.</li> <li>Homologar la información presupuestal por momento contable del egreso de los recursos federales transferidos, entre la Cuenta Pública del Ente Público evaluado y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</li> <li>Llevar un registro con la información básica de la población atendida con los recursos del programa federal 12-S200.</li> </ol>







## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

## Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

## Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



# Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. **12-S200 Fortalecimiento a la atención médica.** Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Realizar un correcto llenado de la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario estatal 273.	E	1, 4, 9 y 10	Identificar en la Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal su alineación con las Líneas de Acción del PED, así como al Objetivo del Programa Sectorial de Salud. Verificar que en todos los casos se establezca una Línea Base y se definan Metas congruentes.	Corrige
2	Garantizar que los recursos federales trasferidos se ejerzan en los programas y actividades registradas en SIREGOB.	I	2	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento que garantice que el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se apegue a los programas presupuestarios y actividades institucionales estatales que el Ente Público evaluado tenga consideradas en el Sistema SIREGOB.	Adiciona
3	Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado una sección en la que se presente información de los recursos federalizados.	I	1, 2, 6 y 7	Agregar un anexo a la Cuenta Pública en el que se incorpore información presupuestal del programa estatal y de las Actividades Institucionales financiadas con los recursos del gasto federalizado. Debe incluirse, de ser el caso, justificaciones sobre el subejercicio de los recursos y de la población atendida.	Adiciona
4	Alinear correctamente la clasificación programática presupuestal de las Actividades Institucionales estatales.	E	2 y 7	Si bien la clasificación programática de las Actividades Institucionales Estatales y la del programa federal 12 - S200 es la misma, lo cierto es que éstas no están sujetas a reglas de operación, por lo cual deben alinearse con la clasificación programática del programa estatal al cual están relacionadas.	Corrige



## del Gasto de Federalizado. 12-S200 Fortalecimiento a la atención médica. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Elaborar, oficializar y difundir un programa presupuestario estatal enfocado a las poblaciones y objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.	II	3, 4, 9 y 10	Elaborar, oficializar y difundir un Diagnóstico para los recursos del gasto federalizado mediante el programa 12 - S200, conforme a la Guía para Elaboración de Programa Presupuestarios, que incluya una referencia metodológica para identificar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, apegada al ámbito territorial de aplicación de los recursos transferidos y sirva de base para la elaboración de un programa presupuestario que refleje los objetivos y rubros de aplicación del gasto federalizado.  La MIR del nuevo programa presupuestario deberá construir de manera correcta la Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal para que tenga congruencia interna.	Corrige
6	Generar y difundir las estadísticas relacionadas con el recurso federalizado.	I	3	Generar y hacer del conocimiento público las estadísticas relacionadas con las transferencias federales del programa 12 - S200, conforme al anexo correspondiente del Convenio Específico.	Adiciona
7	Homologar la información presupuestal del gasto federalizado.	ı	6	Diseñar un mecanismo o procedimiento interno que permita revisar y homologar la información de la Cuenta Pública del Ente Público evaluado con la que se informa en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Corrige
8	Incluir un apartado de Observaciones en los Reportes de Avance Físico Financiero.	II	9	Coordinarse con la SFyTGE para modificar el Reportes de Avance Físico Financiero, para que se incluya un apartado de observaciones en el que se dé una justificación al incumplimiento de las metas.	Adiciona
9	Elaborar y oficializar un procedimiento del Ente Público evaluado para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.	I	11	Elaborar un mecanismo que señale áreas responsables y tiempos de respuesta que permita al Ente Público evaluado atender de manera eficaz, eficiente y oportuna los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.	Adiciona



# ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL

Programa Federal 12 - U013



#### 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



**Programa federal:** 12 - U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población

sin Seguridad Social Laboral.

Objetivo¹: Contribuir al Acceso efectivo y con calidad de la población sin seguridad

social a los servicios de salud de manera gratuita.

**Descripción**<sup>2</sup>: Los recursos se transfieren para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin

seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley

General de Salud, en el Estado de Nuevo León.

Rubros de Asignación: Los recursos del programa se destinan a:

 Remuneraciones al personal médico, paramédico y afín; exceptuando pagos de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pago de impuestos estatales sobre nómina y pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios y 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo".

- ii) Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos.
- iii) Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.
- iv) Gasto de operación de las unidades médicas presten servicios de salud, entre los que se incluyen la adquisición de bienes de inversión (equipo médico, computadoras e impresoras, entre otros), conservación y mantenimiento de las unidades médicas, pago por servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y por compensación económica entre entidades federativas.
- v) Pago por servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y por compensación económica entre entidades federativas.

**Instituciones responsables de** Servicios de Salud de Nuevo León, Ente Público evaluado Organismo **la ejecución de los recursos** Público Descentralizado. **del gasto federalizado:** 

#### Misión de la Institución<sup>3</sup>:

Coordinar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de la aplicación de estrategias que permitan mantener la cobertura total, con servicios integrales de calidad homogénea y el fortalecimiento de las acciones a los grupos de mayor riesgo.

#### Objetivos principales de la Institución4:

Prestar en el estado los servicios de salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

<sup>4</sup> Artículo 2 de la Ley que crea el Ente Público evaluado Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.



<sup>1</sup> Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario federal 12 - U013.

<sup>2</sup> La Descripción se tomó de la Cláusula Primera y los Rubros de Asignación del Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación.

<sup>3</sup> Tomado de la página de internet https://www.nl.gob.mx/ss, visitado el 07 de junio de 2022.

12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

Ejercicio Fiscal 2021.



## Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
4.1	Mal desempeño
Nombre del programa federal	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.
Objetivo del programa federal	Contribuir al Acceso efectivo y con calidad de la población sin seguridad social a los servicios de salud de manera gratuita.
Población objetivo del programa federal	Población sin seguridad social laboral.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	50.0%	5				

#### Recomendaciones del Capítulo I:

- Integrar en un solo programa presupuestario los recursos del gasto federalizado para tener una mejor trazabilidad, o en su defecto, diseñar la actividad institucional L19U99327 conforme al Criterio de Actualización y Creación de Programas Presupuestarios.
- 2) Realizar las acciones necesarias para adecuar la Ficha de Indicadores de Desempeño para Actividades Institucionales que aparece en el Anexo 1 del Criterio de Actualización y Creación de Programas Presupuestarios, a fin de que se incluya la alineación de las Actividades Institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 3) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario "Atención a la Salud" las Líneas de Acción del PED a las que contribuye, así como la alineación al Plan Sectorial de Salud y Objetivo correspondiente.

#### 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	36.4%	3.6			

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- Registrar los recursos del gasto federalizado en el Sistema Integral de Administración en Salud conforme al nombre del programa presupuestario federal o con el nombre que aparezcan en el Acuerdo de Coordinación, para una mejor trazabilidad.
- 2) Vincular el ejercicio de los recursos federales únicamente con aquellas actividades institucionales que tengan relación directa con la clave y descripción programática con la cual la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado identifica los recursos en SIREGOB.
- 3) Verificar que la clasificación programática del CONAC que el Ente Público evaluado asigna a las actividades institucionales coincida con la clasificación programática del programa presupuestario estatal con el cual se vinculan los recursos del gasto federalizado.
- 4) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado la distribución y momentos contables del presupuesto de egresos entre programas presupuestarios y Actividades Institucionales Estatales empleadas para la aplicación del gasto transferido.
- 5) Actualizar el Diagnóstico del programa presupuestario estatal conforme la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, validarlo y oficializarlo por los canales correspondientes.
- 6) Elaborar un Diagnóstico Situacional para la Actividad Institucional L19U99327 conforme la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, validarlo y oficializarlo por los canales correspondientes.
- 7) Orientar a resultados mediante la Metodología de Marco Lógico, los recursos del programa federal "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".
- 8) Revisar de forma exhaustiva la información estadística del Ente Público evaluado para verificar que los datos sean consistentes y homogéneos entre las diversas áreas del Organismo, particularmente las relacionadas con la población atendida.
- 9) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado a la población atendida con los recursos del gasto federalizado y, de ser posible, identificarla para cada uno de los programas financiados con los recursos transferidos.
- 10) Corregir la lógica causal vertical de la MIR del programa presupuestario L19E18273 verificando que las Actividades sean las necesarias y suficientes para producir los Componentes del Programa y que estén formuladas como procesos lógicos secuenciales, que los Componentes están bien definidos y sean suficientes para lograr el Propósito y que el cumplimiento del Propósito contribuya al Fin, que el Fin esté alineado a un objetivo superior de la planeación de desarrollo estatal y especificar los Supuestos conforme al nivel de desempeño.
- 11) Corregir la lógica causal horizontal de la MIR del programa presupuestario L19E18273, considerando que los medios de verificación sean los necesarios para alimentar de información los indicadores y realizar su cálculo, que los indicadores permitan medir de manera directa o indirectamente la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente, y que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados.
- 12) Diseñar un programa presupuestario a partir de la Actividad Institucional 327, elaborando su Diagnóstico conforme a la Guía para Elaboración de Diagnósticos y su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados, en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) o bien, diseñar un programa presupuestario para los recursos federales transferidos, que englobe los programas y actividades institucionales que intervienen en su ejecución.

#### 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	87.2%	0			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	93.8%	0			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0			

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Aclarar la razón por la cual la Actividad Institucional Estatal L19U99327 "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social" no ejerció recursos, aún y cuando la información proporcionada por la SFyTGE indica que el presupuesto aprobado fue de \$858,032,370.6 y el presupuesto ejercido de \$1,145,991,582.1.
- 2) Aclarar los motivos por los cuales se canalizaron recursos del programa 12 U013 al programa presupuestario L19E18272 "Prevención y Control de Enfermedades" y a la actividad C04E99071 "Apoyo Institucional a Programa", aún y cuando en el Sistema SIREGOB éstos no se identificaron con los recursos del programa presupuestario federal 12 U013.
- 3) Destinar los recursos transferidos solamente a los programas presupuestarios y a las actividades institucionales estatales que se hayan registrado en el Sistema SIREGOB, a efecto de dar mayor certeza, trazabilidad y transparencia al ejercicio de los recursos del gasto federalizado.
- 4) Incluir en la Cuenta Pública un anexo con información de los recursos del gasto federalizado en el que se identifiquen los diversos momentos contables del egreso, tanto para los programas presupuestarios como para las Actividades Institucionales Estatales con las que se ejecutan los recursos del gasto transferido.
- 5) Informar en el anexo de la Cuenta Pública, de ser el caso, el monto de los subejercicios en la aplicación de los recursos federales, así como las causas que lo originaron y el destino de los recursos del subejercicio.
- 6) Verificar que la información del Sistema Integral de Administración en Salud y en la Cuenta Pública relacionada con los programas presupuestarios y Actividades Institucionales Estatales, coincida con los montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 7) Considerar la pertinencia de modificar la clasificación programática de las Actividades Institucionales Estatales en las que se aplicaron los recursos del gasto transferido, para que coincidan con la clasificación programática del programa estatal al que están vinculadas.
- 8) Incluir en la Cuenta Pública un anexo específico en el que se dé cuenta del destino de los recursos del gasto federalizado, identificando los programas presupuestarios y Actividades Institucionales Estatales en los que se aplicaron los recursos. El anexo debe incluir información de los momentos contables del presupuesto de egresos en cada uno de los casos.
- 9) Coordinarse con las instancias correspondientes para que la información que se reporte en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado sea coincidente con la información que se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 10) El Ente Público evaluado debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que los recursos del gasto federalizado sean evaluados de manera regular, para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan realizar un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos del gasto transferido.



#### 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	75.9%	8			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	62.3%	6			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica			

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- Verificar que todos los indicadores del programa presupuestario estatal satisfagan las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación Marginal y sus metas sean pertinentes y alcanzables.
- 2) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores el valor de la Línea Base 2018 en todos los niveles de desempeño y verificar que el sentido de los indicadores sea el correcto.
- 3) Realizar una planeación de metas de indicadores acorde con su sentido, es decir, ascendente, descendente o normal.
- 4) Establecer la Línea Base 2018 de los indicadores en la Ficha Técnica del programa presupuestario estatal "Atención a la Salud".
- 5) Realizar una mejor planeación de las metas de los indicadores del programa estatal "Atención a la Salud" y, en caso de que lo realizado salga de los parámetros de semaforización, señalar las causas en el Reporte de Avance Físico Financiero.
- 6) Elaborar hacia el interior del Ente Público evaluado, un procedimiento vinculado con el "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora", emitido por la SFyTGE, que le permita implementar de manera efectiva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de los programas presupuestarios y recursos federales a su cargo.



del Gasto de Federalizado.

NUEVO LEÓN

12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos

para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



## Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

		Aspectos Negativos		Aspectos Positivos
Factores Internos	2. 3.	Debilidades  En la Cuenta Pública no se presenta información detallada de las actividades ni de los programas financiados con los recursos federales y estatales del programa federal "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" y tampoco se hace referencia al subejercicio presupuestal del gasto federalizado.  No se tiene un Diagnóstico Situacional para el programa federal ni para la actividad institucional L19E99327.  La lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR del programa estatal "Atención a la Salud" no están debidamente apegadas a la Metodología de Marco Lógico, adicionalmente, los indicadores a nivel componente no son relevantes ni adecuados.  La planeación de algunas metas es contraria al sentido lógico de los indicadores, además de que, en general, la planeación de metas es débil porque un porcentaje bajo de indicadores se mantiene dentro de los parámetros de semaforización.  No se tiene un mecanismo o procedimiento interno para atender las recomendaciones emitidas de evaluaciones de desempeño.	<ol> <li>3.</li> <li>4.</li> </ol>	recursos del gasto federalizado coincide de manera indirecta con la clasificación programática del CONAC del programa presupuestario federal. Existe alineación y vinculación directa del programa estatal "Atención a la Salud" con el ODS 3 y su meta 3.8 y los indicadores de su MIR tienen vinculación los indicadores de la MIR del programa federal 12 – U013. En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado se da cuenta de la recepción de los recursos del programa federal 12 – U013, así como del Reporte de Avance Físico Financiero del programa estatal L19E18273.

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

del Gasto de Federalizado.

12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos

para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas  1. La actividad institucional L19U99327 no ejerció recursos aún y cuando estaba contemplada en SIREGOB, mientras que el programa L19E18272 y la actividad C04E99071 recibieron recursos federales a pesar de no estar referidas en el sistema mencionado.  2. La Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal "Atención a la Salud" no está correctamente elaborada.  3. La información presupuestal reportada por el Ente Público evaluado que se encuentra en el sistema SIAS no concuerda con la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.  4. No hay evaluaciones del programa presupuestario estatal "Atención a la Salud", vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.	<ul> <li>actividades institucionales empleadas para el ejercicio de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>2. Fortalecer el llenado correcto de la Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal "Atención a la Salud".</li> <li>3. Elaborar un procedimiento interno para atender las recomendaciones emitidas de evaluaciones de desempeño.</li> <li>4. Corregir la construcción de la MIR del programa presupuestario estatal "Atención a la Salud".</li> </ul>

12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

Ejercicio Fiscal 2021.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

## Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

## Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

## del Gasto de Federalizado. 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Revisar la pertinencia de elaborar un Diagnóstico Situacional y un programa presupuestario para la aplicación de los recursos del programa federal "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral".	II	1, 2, 3	Los recursos del programa federal se aplicaron en diversos programas presupuestarios y actividades institucionales estatales, algunos de ellos con una vinculación no muy clara con el gasto federalizado (el caso de la actividad C04E99071), por ello es necesario que se elabore, valide y oficialice un Diagnóstico Situacional en apego a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, en el que se dé cuenta de la relación que guardan dichos programas y actividades en la aplicación de los recursos del gasto federalizado y, de ser pertinente, elaborar un programa presupuestario estatal, en apego a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	Adiciona
2	Elaborar y oficializar un Diagnóstico Situacional y una Ficha de Indicadores de Desempeño para la Actividad Institucional "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social".	II	1, 3, 4	Conforme a la información de SIREGOB, los recursos del programa federal 12 - U013 se aplican en la actividad institucional L19E99327, sin embargo, ésta carece de una Ficha de Indicadores de Desempeño, por lo cual es necesario que se elabore, valide y registre ante la SFyTGE. Además, se deben hacer las gestiones necesarias para que la Ficha incluya la alineación de la actividad con los ODS y sus respectivas metas.	Corrige

# Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
3	Realizar un llenado correcto y completo de la Ficha Técnica de Indicadores del programa estatal "Atención a la Salud".	II	1, 9, 10	Se detectó que la Ficha Técnica de Indicadores del programa "Atención a la Salud" no está debidamente llenada, por lo que es necesario que se revise y se identifiquen las Líneas de Acción del PED al que está alineado el programa, así como el objetivo del Programa Sectorial de Salud. De igual manera, es necesario que se incluyan las Líneas Base, se revise en sentido de los indicadores y los medios de verificación para que, en su caso, se corrijan.	Corrige
4	Registrar en Sistema Integral de Administración en Salud los recursos del gasto federalizado con un nombre adecuado.	E	2	Registrar en el Sistema Integral de Administración en Salud los recursos del gasto federalizado con el mismo nombre que aparezca en el Acuerdo de Coordinación Específico.	Corrige
5	Garantizar que los recursos federales trasferidos se ejerzan en los programas y actividades registradas en SIREGOB y que la clasificación programática de las actividades del programa estatal "Atención a la Salud" estén debidamente alineadas.	ı	1, 2, 5, 7	Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento que garantice que el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se apegue a los programas presupuestarios y Actividades Institucionales Estatales que el Ente Público evaluado tenga consideradas en el Sistema SIREGOB.  La clasificación programática CONAC de las actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se destinan a la prestación de servicios, por lo que se debe revisar y, en su caso, corregir su clasificación.	Corrige
6	Incluir una sección en la Cuenta Pública del Organismo en el que se presente información de los recursos federalizados.	I	2, 3, 6, 7	Agregar un anexo a la Cuenta Pública en el que se incorpore información presupuestal detallada de los programas y de las actividades institucionales financiadas con los recursos del gasto federalizado, así como de la población atendida. También debe incluirse, de ser el caso, justificaciones sobre el subejercicio de recursos y el destino final del recurso sub ejercido.	Adiciona

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto de Federalizado. NUEVO LEÓN 12 - U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

# dicadores y Aplicación Gasto de Federalizado. dicamentos gratuitos uridad social laboral. Ejercicio Fiscal 2021.

SERVICIOS
DE SALUD O.P.D.

GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

			No Cuitorio		
No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
7	Generar y hacer del conocimiento público las estadísticas relacionadas con el recurso federalizado.	I	3, 9, 10	Generar y hacer del conocimiento público las estadísticas e indicadores relacionados con las transferencias federales del programa 12 - U013, particularmente de la población atendida, sus características y ubicación geográfica. Estas estadísticas deben servir de base para realizar una buena planeación de las metas de los indicadores.	Adiciona
8	Alinear la construcción de la MIR del programa estatal "Atención a la Salud" a la Metodología de Marco Lógico.	I	4, 9	Corregir la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR del programa estatal "Atención a la Salud". Entre otras cosas se debe garantizar que los componentes se correspondan y sean suficientes para lograr el Propósito y que éste contribuya al Fin; que las actividades estén diseñadas como procesos lógicos secuenciales y sean las suficientes para producir sus componentes; que los supuestos se correspondan al nivel de desempeño; que los medios de verificación de los indicadores estén bien establecidos; que los indicadores sirvan para medir la contribución al objetivo del nivel de desempeño; que la sintaxis de todos los componentes de la MIR sea la correcta y que los indicadores cumplan con las características CREMAA.	
9	Homologar la información presupuestal del gasto federalizado.	I	6, 7	Diseñar un mecanismo o procedimiento interno que permita revisar y homologar la información de la Cuenta Pública con la que se informa en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Corrige
10	Elaborar y oficializar un procedimiento para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.	I	11	Elaborar, oficializar y difundir mecanismo que señale áreas responsables y tiempos de respuesta, permita al Ente Público evaluado atender de manera eficaz, eficiente y oportuna los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.	Adiciona



## ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS ESTADOS

Programa Federal 12 - X001



#### 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal: 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en

los Estados.

Objetivo¹: Ministrar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios, así

como insumos federales a Nuevo León, para coordinar su participación con la Secretaría de Salud, en los términos de lo previsto en los artículos 9 y 13,

apartado B de la Ley General de Salud.

Descripción: Los recursos se transfieren para la ejecución de los siguientes veinticinco

Programas de Acción Específicos: 1) Políticas de salud pública y promoción a la salud, 2) Salud mental y adicciones, 3) Seguridad vial, 4) Prevención de accidentes en grupos vulnerables, 5) Atención a emergencias en salud, 6) Vigilancia en salud pública por laboratorio, 7) VIH y otras ITS, 8) Virus de hepatitis C, 9) Salud sexual y reproductiva, 10) Cáncer, 11) Igualdad de género, 12) Atención de la zoonosis, 13) Control de enfermedades transmitidas por vectores e intoxicación por veneno de artrópodos, 14) Control y eliminación de las micobacteriosis, 15) Atención de urgencias epidemiológicas y desastres, 16) Prevención y control de las neumonías adquiridas en la comunidad e influenza, 17) Enfermedades respiratorias crónicas, 18) Enfermedades cardio metabólicas, 19) Salud en el Adulto Mayor, 20) Salud bucal, 21) Prevención de enfermedades diarreicas agudas, 22) Vacunación universal, 23) Atención a la salud de la adolescencia, 24) Atención a la salud en la infancia, 25) Diagnóstico y tratamiento oportuno de

cáncer en menores de 18 años.

Rubros de Asignación:

Los recursos del programa federal se deben destinar a las siguientes partidas presupuestales:

- i) 1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- ii) 2100 Mat. de administración, emisión de docs. y art. oficiales.
- iii) 2200 Alimentos y utensilios.
- iv) 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
- v) 2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos.
- vi) 2900 Herramientas, refacciones, y accesorios menores.
- vii) 3100 Servicios básicos.
- viii) 3200 Servicios de arrendamiento.
- ix) 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
- x) 3500 Serv. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- xi) 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.
- xii) 3700 Servicios de traslado y viáticos.
- xiii) 5100 Mobiliario y equipo de administración.
- xiv) 5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo.
- xv) 5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- xvi) 5400 Vehículos y equipo de transporte.
- xvii) 5600 Maquinaria, otros equipos y herramienta.
- xviii) 5900 Activos intangibles.

**Instituciones responsables de** Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado. **la ejecución de los recursos del gasto federalizado:** 

<sup>1</sup> El Objetivo se tomó de la Cláusula Primera del Convenio Específico y la Descripción de su Anexo. Las partidas de gasto correspondientes a los Rubros de Asignación corresponden a las partidas autorizadas a través del SIAFFASPE, en el Módulo de Reportes - Presupuestación - Ramo-12, según se indica en el Numeral 5 del citado convenio.



12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



## Misión de la Institución<sup>2</sup>:

Coordinar las acciones necesarias para mejorar el nivel de salud de la población neoleonesa a través de la aplicación de estrategias que permitan mantener la cobertura total, con servicios integrales de calidad homogénea y el fortalecimiento de las acciones a los grupos de mayor riesgo.

#### Objetivos principales de la Institución<sup>3</sup>:

Prestar en el estado los servicios de salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Convenio Específico de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

<sup>3</sup> Artículo 2 de la Ley que crea el Ente Público evaluado Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.



<sup>2</sup> Tomado de la página de internet https://www.nl.gob.mx/ss, visitado el 07 de junio de 2022.

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

del Gasto Federalizado.

12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



## Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global	
5.7	Mal desempeño	
Nombre del programa federal	Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.	
Objetivo del programa federal	Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades a través de 25 Programas de Acción Específicos.	
Población objetivo del programa federal	No definida.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.					
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio					
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.					
Recomendaciones del Capítulo I:  1) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores de los programas estatales "Prevención y Control de					

Enfermedades" y "Atención a la Salud" las Líneas de Acción del PED a las que contribuyen, así como su alineación al Plan Sectorial de Salud y su Objetivo.

#### 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática - presupuestal alineada al gasto federalizado.	63.1%	6			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	71.9%	7.2			

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Vincular el ejercicio del gasto federalizado sólo con aquellos programas presupuestarios que se tengan identificados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en SIREGOB.
- 2) Revisar y en su caso corregir la clasificación programática CONAC "U" que el Ente Público evaluado asignó a las actividades institucionales relacionadas con los recursos del programa federal 12 - X001, para que coincida con la clasificación programática del programa estatal con el cual se vinculan los recursos del gasto federalizado.
- 3) Identificar en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado la distribución y momentos contables del presupuesto de egresos de los programas estatales y actividades institucionales utilizadas en la aplicación del gasto transferido.
- 4) Elaborar, validar y oficializar un Diagnóstico Situacional para los recursos de programa federal "Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados", conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, a fin de orientar de manera clara y focalizada los recursos del gasto federalizado.
- 5) Contar con registros administrativos, o el método que considere pertinente, para llevar una contabilidad precisa de la población atendida con los recursos del gasto federalizado.
- 6) Revisar exhaustivamente la información estadística del Ente Público evaluado para corroborar que las cifras de población atendida sean consistentes y homogéneas entre las diversas áreas del Organismo.
- 7) Corregir la lógica causal vertical de la MIR de los programas presupuestarios L19E18272 y L19E18273 verificando que las Actividades sean las necesarias y suficientes para producir los Componentes y que estén formuladas como procesos lógicos secuenciales; que los Componentes están bien definidos y sean suficientes para lograr el Propósito; que el cumplimiento del Propósito contribuya al Fin y que el Fin esté alineado a un objetivo superior de la planeación de desarrollo estatal. Especificar los Supuestos conforme al nivel de desempeño.
- 8) Corregir la lógica causal horizontal de la MIR de los programas presupuestarios L19E18272 y L19E18273 considerando que los medios de verificación sean los necesarios para alimentar de información los indicadores y realizar su cálculo; que los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta la contribución al objetivo del nivel de desempeño correspondiente y que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados, y que tengan aporte marginal.
- 9) Especificar en el Diagnóstico Situacional que se elabore para los recursos del gasto federalizado, la manera en la que los programas presupuestarios 272, 273 y 276 contribuyen a los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado



#### 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	85.6%	0			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.3%	10			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0			

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- Aclarar la razón por la cual el programa presupuestario L19E18276 "Generación de Recursos de los Sistemas de Salud" ejerció recursos del gasto federalizado aún y cuando en el Sistema SIREGOB éste no se identificó con los recursos del programa federal 12 - X001.
- Destinar los recursos únicamente a los programas presupuestarios que se hayan registrado en el Sistema SIREGOB, a efecto de dar mayor certeza y transparencia al ejercicio de los recursos del gasto federalizado.
- 3) Aclarar las diferencias en la información presentada en la Tabla No. 8 y la Tabla No. 9a, las cuales se elaboraron con datos del Sistema Integral de Administración en Salud, ya que en la primera no se presenta subejercicio de recursos y en la segunda sí.
- 4) Incluir en la Cuenta Pública un anexo con información de los recursos del gasto federalizado en el que se identifiquen los diversos momentos contables del egreso para los programas presupuestarios con los que se ejecutan los recursos del gasto transferido.
- 5) Informar en el anexo de la Cuenta Pública, de ser el caso, el monto de los subejercicios en la aplicación de los recursos federales, así como las causas que lo originaron y el destino de los recursos del subejercicio.
- 6) Verificar que la información capturada en el Sistema Integral de Administración en Salud sea consistente con la información presupuestal reportada en la Cuenta Pública y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 7) Considerar la pertinencia de modificar la clasificación programática de las Actividades Institucionales estatales en las que se aplicaron los recursos del gasto transferido, para que coincidan con la clasificación programática del programa estatal al que están vinculadas.
- 8) Incluir en la Cuenta Pública un anexo específico en el que dé cuenta del destino de los recursos del gasto federalizado, identificando los programas presupuestarios y actividades institucionales estatales en los que se aplicaron los recursos. El anexo debe incluir información de los momentos contables del presupuesto de egresos en cada uno de los casos.
- 9) Coordinarse con las instancias correspondientes para que la información que se reporte en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado sea coincidente con la información que se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 10) El Ente Público evaluado debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que los recursos del gasto federalizado sean evaluados de manera regular, a efecto para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan realizar un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos del gasto transferido.





#### 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.								
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio						
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	72.4%	7						
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	71.3%	7						
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica						

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- Verificar que los indicadores de los programas estatales L19E18272 y L19E18273 satisfagan las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación Marginal y que sus metas sean pertinentes.
- 2) Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores de los programas L19E18272 y L19E18273 el valor de la Línea Base 2018 en todos los niveles de desempeño que corresponda.
- 3) Realizar una mejor planeación de las metas de los indicadores de los programas L19E18272 y L19E18273. Si el avance en el cumplimiento de las metas cae fuera de los parámetros de semaforización, se deberán señalar las causas en los Reportes de Avance Físico Financiero.
- 4) Elaborar programas presupuestarios estatales relacionados con los programas federales a los que se relaciona el programa federal 12 - X001, con base en los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 5) Elaborar hacia el interior del Ente Público evaluado, un procedimiento vinculado con el "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora", emitido por la SFyTGE, que le permita implementar de manera efectiva la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones de los programas presupuestarios y recursos federales a su cargo.

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

del Gasto Federalizado.

12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



## Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos			Aspectos Positivos		
Factores Internos	<ol> <li>3.</li> <li>5.</li> </ol>	No se tiene un Diagnóstico Situacional para los recursos federalizados del programa federal "Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados" y tampoco se cuenta con una referencia metodológica para identificar y definir a la población objetivo y atendida con los recursos del programa federal.  Las Fichas Técnicas de Indicadores de los programas estatales L19E18272 y L19E18273 no señalan la alienación con las Líneas de Acción del PED ni al Programa Sectorial y Objetivo correspondiente.  En la Cuenta Pública del Ente Público evaluado no se presenta información detallada de los programas presupuestarios ni de las actividades institucionales que recibieron recursos federales del programa federal 12 - X001, tampoco se hace referencia al subejercicio presupuestal del gasto federalizado.  La información estadística y financiera del Ente Público evaluado no es homogénea entre sus diversas áreas ni en los diferentes reportes que se generan.  Se tiene una planeación deficiente de metas para los indicadores de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud", además de que algunos de sus indicadores no cumplen con las características de ser Claros, Relevantes y Adecuados.  No se tiene un mecanismo o procedimiento interno en el Ente Público evaluado para atender las recomendaciones emitidas de evaluaciones de desempeño.	2.	Fortalezas  Existe alineación y vinculación directa de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud" con el ODS 3 y su Meta 3.8.  En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado se informa la recepción de recursos por concepto del fondo federal "Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud pública En los Estados" y se presentan los Reportes de Avance Físico Financiero de los programas estatales L19E18272 y L19E18273.  El ejercicio de los recursos del programa federal 12 - X001 se apegó a los conceptos de gasto aprobados a través del SIAFFASPE en el Módulo de Reportes - Presupuestación - Ramo 12, señalado en la Cláusula Quinta del Convenio Específico.  Las MIR de los programas estatales L19E18272 y L19E18273 tienen indicadores que están vinculados con los objetivos y rubros de asignación de los diversos programas con los que se relacionan los recursos del programa federal 12 - X001.		



## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos		
Factores Externos	Amenazas  1. El programa federal 12 - X001 carece de una Matriz de Indicadores para Resultados.  2. El programa presupuestario estatal L19E18276 "Generación de Recursos de los Sistemas de Salud" ejerció recursos aún y cuando no estaba contemplado en SIREGOB.  3. La Ficha Técnica de Indicadores de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud" tienen campos de información vacíos.  4. La información presupuestal reportada por el Ente Público evaluado que se encuentra en el sistema SIAS no concuerda con la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.  5. No hay evaluaciones del programa presupuestario estatal "Atención a la Salud", vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado.	<ol> <li>Oportunidades</li> <li>Revisar y, en su caso, modificar la clave programática de las actividades institucionales empleadas para el ejercicio de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>Fortalecer las áreas de generación y concentración de información estadística socioeconómica, financiera y de los servicios otorgados por el Ente Público evaluado.</li> <li>Construir con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico las MIR de los programas presupuestarios estatales L19E18272 y L19E18273.</li> <li>Elaborar un Diagnóstico Situacional que permita focalizar el ejercicio de los recursos del programa federal 12 - X001.</li> <li>Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado un anexo con información presupuestal de los programas presupuestarios y actividades institucionales empleadas para el ejercicio de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>Elaborar programas presupuestarios estatales relacionados con los programas federales a los que se relaciona el programa federal 12 - X001.</li> </ol>		

12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.

Ejercicio Fiscal 2021.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



	Ejercicio i iscai 2021.				
No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Corregir la clasificación programática de las actividades relacionadas con los programas presupuestarios estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud".	I	1, 7	Revisar y corregir la clasificación programática CONAC de las actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del gasto federalizado, a fin de que reflejen la tipología general de los programas presupuestarios estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud".	Reorienta
2	Elaborar y oficializar los programas presupuestarios necesarios que reflejen el ejercicio de los recursos del programa federal "Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados". Cada programa que se elabore deberá estar acompañado de su respectivo Diagnóstico Situacional.	II	2, 3, 4, 10	Elaborar un programa presupuestario para cada uno los siguientes programas federales: 12 - E036 "Programa de Vacunación", 12 - P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS", 12 - P018 "Prevención y Control de Enfermedades", 12 - P020 "Salud materna, sexual y reproductiva", 12 - U008 "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes" y 12 - U009 "Vigilancia Epidemiológica", los cuales están vinculados con el ejercicio de los recursos del programa federal 12 - X001, conforme a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  Cada uno de los seis programas presupuestarios deberá sustentarse en un Diagnóstico Situacional, el cual deberá elaborarse conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. Los diagnósticos deberán incluir una metodología que permita identificar y cuantificar de manera correcta a la población objetivo y a la población atendida con los recursos del programa federal.  Tanto los programas presupuestarios como los diagnósticos situacionales deberán oficializarse ante la SFyTGE.	Adiciona

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

#### del Gasto Federalizado. 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
3	Realizar un llenado completo y correcto de la Ficha Técnica de Indicadores de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud".	II	1, 9, 10	Se detectó que la Ficha Técnica de Indicadores de los programas estatales L19E18272 y L19E18273 no está debidamente llenada, por lo que es necesario que se revise y se identifiquen las Líneas de Acción del PED al que están alineados, así como el objetivo del Programa Sectorial de Salud. De igual manera, es necesario que se incluyan las Líneas Base y se revise en sentido de los indicadores y sus medios de verificación.	Corrige
4	Garantizar que los recursos trasferidos del programa federal 12 - X001 se ejerzan en los programas y actividades registradas en SIREGOB.	I	2, 5	Elaborar, oficializar y difundir un mecanismo que garantice que el ejercicio de los recursos del gasto federalizado se apegue a los programas presupuestarios que el Ente Público evaluado tenga consideradas en el Sistema SIREGOB.	Adiciona
5	Incluir un apartado en la Cuenta Pública de SSNL en el que se presente información de los recursos federalizados a través del programa federal 12 - X001.	I	1, 6, 7	Agregar un anexo a la Cuenta Pública en el que se presente información presupuestal detallada de los programas y de las actividades institucionales financiadas con los recursos del programa federal "Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados", así como de la población atendida. También se debe incluir, de ser el caso, las justificaciones correspondientes sobre el subejercicio y el destino final del recurso sub ejercido.	Adiciona
6	Fortalecer la información estadística y financiera relacionada con el programa federal 12 - X001.	I	2, 5, 6, 7, 10	Elaborar y difundir los mecanismos necesarios para que la información estadística y financiera relacionada con el programa federal 12 - X001 sea homogénea y consistente entre las diversas áreas del Organismo. La información estadística deberá integrar datos de los principales indicadores asociados con el programa federal y la información financiera deberá desagregarse por programa presupuestario estatal e informar sobre todos los momentos contables del egreso.	Adiciona

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

#### del Gasto Federalizado. 12 - X001 Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
7	Alinear la construcción de la MIR de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud" a la Metodología de Marco Lógico y, de ser el caso, elaborar un Diagnóstico y MIR para el programa estatal "Generación de Recursos de los Sistemas de Salud".	I	4, 9	Corregir la lógica causal vertical y la lógica causal horizontal de la MIR de los programas estatales "Prevención y Control de Enfermedades" y "Atención a la Salud", en apego a la Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, señalada en el Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  Elaborar y oficializar una MIR para el programa estatal "Generación de Recursos de los Sistemas de Salud" en apego a la Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como un Diagnóstico Situacional en el que se sustente la creación de dicha MIR.	Corrige
8	Elaborar y oficializar un procedimiento del Ente Público evaluado para la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.	I	11	Elaborar un mecanismo que señale áreas responsables y tiempos de respuesta, permita al Ente Público atender de manera eficaz, eficiente y oportuna los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño.	Adiciona



## PROGRAMA DE AGUA POTABLE. DRENAJE Y TRATAMIENTO.

Programa Federal 16 – S074



#### **16 - S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.**Ejercicio Fiscal 2021.



Programa o Fondo federal:

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 – S074

Objetivo1:

Descripción<sup>2</sup>:

Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.

El Programa es de cobertura nacional, va dirigido a todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo. La Entidades Federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios serán los ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las Zonas de Atención Prioritaria reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.

El programa tiene tres Componentes de apoyo, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. En los cuales, entre otras, apoyan acciones de agua potable, alcantarillado, desinfección de agua, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de organismos operadores, contenidas en el Anexo IV de las

Reglas de Operación del PROAGUA.

Dichas acciones se clasifican en tres subcomponentes "Nuevo" (acciones para incremento de cobertura), "Mejorado" (acciones que mejoren los servicios), "Rehabilitado" o "Mejoramiento de eficiencia".

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

la ejecución de los recursos Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD.

Institución responsable: Misión de la Institución<sup>4</sup>:

Rubros de Asignación<sup>3</sup>:

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD.

Objetivos principales de la Institución<sup>5</sup>:

Suministrar agua potable a toda la población, el comercio y los servicios del estado de Nuevo León, así como agua residual tratada de calidad para la Industria y el riego de áreas verdes. Con un manejo integral del agua, basado en

un manejo integral del agua, basado en un modelo de economía circular.

Promover el uso racional y sustentable del agua con Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, para fortalecer el desarrollo del Estado y satisfacer las necesidades presentes con visión de futuro.

Asegurar suministro sustentable y resiliente.

- Reducción de consumo Per Cápita.
- Cuidado de las cuencas hidrológicas y economía circular.
- Orientar el ordenamiento urbano.
- Actualización y renovación de la infraestructura.
- Renovación de cultura de gestión del capital humano.
- Optimización Operativa, Administrativa y Financiera de la Organización.

<sup>1</sup> Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2021. Numeral 2.1.2. Objetivo. PP.10.

<sup>2</sup> Ibid. PP.10-11.

<sup>3</sup> Ibid. PP. 11.

<sup>4</sup> Portal de Servicios de Agua y Drenaje de Monterey. https://www.sadm.gob.mx/SADM/index.jsp?id html=mis vis

<sup>5</sup> Ihid





#### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global
3.5	Mal Desempeño
Nombre del programa o fondo federal.	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Objetivo del programa o fondo federal.	Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena.
Población objetivo del programa o fondo federal.	El Programa es de cobertura nacional, va dirigido a todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo.
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	50.0%	5			

#### Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Incluir en el Plan Estatal de Desarrollo indicadores que expongan el avance en el acceso de los servicios de agua, drenaje y tratamiento.
- 2) Servicios de Agua y Drenaje debe diseñar y solicitar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la validación de una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal de Inversión financiado con los recursos del 16 S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
- 3) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como instancia técnica del Sistema de Evaluación del Desempeño debe crear una Ficha Técnica de Indicadores de desempeño del Programa Estatal de Inversión R36K99114 Asignaciones de Capital y dar seguimiento y monitoreo a éste.



#### **16 - S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	75.0%	7				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	No Aplica	No Aplica				

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) El Ente Público evaluado debe establecer como proyectos de inversión cada una de las acciones realizadas como gasto de inversión del PROAGUA, además de clasificarlos de manera adecuada con base en las características establecidas en el clasificador programático CONAC.
- 2) El Ente Público evaluado debe apegarse al marco normativo en materia de Presupuesto por Resultados y vincular el presupuesto de los proyectos realizados con los recursos del PROAGUA a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo.
- 3) Elaborar un documento oficializado, que defina y cuantifique la población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074.
- 4) Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe diseñar objetivos con indicadores que midan los resultados del uso y destino de los recursos del 16 S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento en el Estado, a través de una Matriz de Indicadores para Resultados validada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

### **16 - S074** Programa de Agua Potable, **Drenaje y Tratamiento.**Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	2.9%	10				
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	37.5%	0				
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	-2,716.4%	0				
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0				

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Realizar una adecuada planeación y programación de los proyectos de inversión realizados con los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074 a fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- 2) Publicar la información que corresponde al Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros en la página del Sistema de Recursos Transferidos de Nuevo León.
- 3) Contar con informes emitidos por el Sistema de Gestión Financiera de Servicios de Agua y Drenaje que muestren el ejercicio de los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 y de los proyectos por momento contable del gasto.
- 4) Conciliar y reportar de manera homogénea las cifras del ejercicio del presupuesto del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074 por objeto del gasto en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, en los emitidos por el Sistema de Gestión Financiera de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como los emitidos para la Comisión Nacional del Agua.
- 5) Realizar una adecuada planeación y programación del gasto y evitar subejercicios.
- 6) El Ente Público evaluado, deberá sistematizar la información del ejercicio del presupuesto de cada proyecto derivado del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074, de manera que se encuentre disponible y actualizada.
- 7) Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, debe registrar las acciones realizadas con los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074 como proyectos de inversión.
- 8) El Ente Público evaluado debe reportar en su Cuenta Pública en el apartado de programas y proyectos de inversión, el ejercicio del presupuesto por momento contable (aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado) de los proyectos (acciones) derivados del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074, así como su contraparte estatal y/o del Organismo operador de los recursos.
- 9) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado deberá considerar la realización de evaluaciones de desempeño de manera bianual o trianual al Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074.



#### **16 - S074** Programa de Agua Potable, **Drenaje y Tratamiento.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	No Aplica	No Aplica				
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	No Aplica	No Aplica				
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica				

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Crear indicadores de desempeño que midan los resultados del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074 en el Estado, que estén alineados a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- 2) Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe crear objetivos estatales e Indicadores de desempeño con metas que muestren los resultados del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 S074 como fuente de financiamiento al Programa Estatal de Inversión R36K99114.
- 3) El Ente Público evaluado deberá elaborar un mecanismo o plan de acción para atender las recomendaciones emitidas de las evaluaciones de desempeño.



#### 



#### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	<ol> <li>Registrar el Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 como un Programa Estatal de Inversión y que la Unidad de Inversión y Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado no aplique los procesos establecidos en la Normatividad estatal.</li> <li>La pérdida de la trazabilidad de los Recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 en los Servicios de Agua y Drenaje.</li> <li>No contar con un documento oficializado que establezca la cuantificación y definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa.</li> <li>No contar con indicadores de desempeño que midan los resultados del programa en el Estado.</li> <li>El Ente Público evaluado cuenta con debilidades de registro presupuestal en su Sistema de Gestión Financiera, así como de homogeneidad en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Cuenta Pública y Cierre de Ejercicio Además de no contar con reportes que muestren por momento contable el ejercicio del presupuesto federal como de la contraparte estatal del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074.</li> <li>El Ente Público evaluado no registra las acciones derivadas del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 como proyectos de inversión.</li> </ol>	Fortalezas  1. El Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 destina presupuesto para mejorar el acceso a los servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en zonas urbanas como rurales con especial énfasis en las zonas de Atención Prioritaria.  2. El Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Nacional, que da la pauta para la vinculación y realización de los objetivos estatales.  3. El Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 cuenta con Reglas de Operación y el ejercicio de presupuesto se ejecuta con base en estos.
Factores Externos	<ol> <li>Amenazas</li> <li>Observaciones por Organismos de Fiscalización Estatales como Federales.</li> <li>Continuar con un modelo de presupuesto inercial en lugar de un Presupuesto por Resultados.</li> <li>No observarse la contribución del presupuesto del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 en los objetivos estatales y del Desarrollo Sostenible 2030.</li> <li>Reducir el beneficio en la Población objetivo del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 debido a la generación de subejercicios.</li> </ol>	<ul> <li>Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 en los Objetivos Estatales de Desarrollo.</li> <li>2. Hacer eficiente y transparente el ejercicio del gasto del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074.</li> <li>3. Administrar como proyectos de inversión cada una de las acciones realizadas con los recursos del PROAGUA, así como alinearlos a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo.</li> </ul>



**16 - S074** Programa de Agua Potable, **Drenaje y Tratamiento.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

## del Gasto Federalizado. 16 - S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe diseñar y presentar para su validación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal de Inversión R36K99114 Asignaciones para Gasto de Capital.	II	1, 2 y 4	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, con base en la Metodología de Marco Lógico debe diseñar y solicitar la validación de una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal de Inversión R36K99114 Asignaciones para Gasto de Capital a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; con la finalidad de que se identifiquen los objetivos y resultados en el Estado de Nuevo León derivados del financiamiento del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 – S074.	Corrige
2	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, debe integrar como proyecto de inversión cada acción realizada con los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074.	I	2 y 4	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe establecer un proyecto de inversión por cada acción realizada con los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074. Así como registrar el ejercicio del presupuesto de cada proyecto de inversión en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.	Corrige
3	Crear al interior de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey una clave programática con la que se identifiquen los recursos provenientes del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 – S074.	I	2 y 4	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe crear una clasificación programática presupuestal para identificar los recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 que se encuentre vinculada a la clasificación programática asignada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante la cual se transfiere el presupuesto del programa federal.	Corrige

# Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. **16 - S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.** Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
4	Homologar los registros del control presupuestario del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el Sistema de Gestión Financiera (SAP) del Ente Público evaluado y en la Cuenta Pública del mismo.	I	5, 6 y 7	Los registros del control presupuestario del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 - S074 deben de coincidir en sus capítulos del gasto como en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en el Sistema de Gestión Financiera del Ente Público evaluado, en los cierres de ejercicio presentados a CONAGUA, así como los que deben de ser reportados en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado.	
5	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey debe reportar en la Cuenta Pública en el apartado de programas y proyectos de inversión, el Programa Estatal de Inversión R36K99114 Asignaciones para Gasto de Capital y los proyectos de inversión (acciones) realizados con recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16-S074.	I	5, 6 y 7	Como un ejercicio de transparencia proactiva, en la Cuenta Pública de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey – apartado de Programas y Proyectos de Inversión, se deberá visualizar el Programa Estatal de Inversión financiado con recursos del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 16 – S074, así como los proyectos de inversión (acciones realizadas) derivados del mismo, especificándose el presupuesto federal como la contraparte estatal del Programa, así como por momento contable del egreso (autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).	Corrige

#### Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación

## del Gasto Federalizado. 16 - S074 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
6	Servicios de Agua y Drenaje debe cumplir con la documentación que integra el expediente de registro del Programa Estatal de Inversión establecido en el numeral 11 de los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	I	2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Servicios de Agua y Drenaje debe sujetarse a lo establecido en los numerales 4, 10, 11 y 17 de los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	Corrige



# PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

Programa Federal 16 – S217



#### 16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Ejercicio Fiscal 2021.



**Programa o Fondo federal:** 16 – S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

Objetivo¹: Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en

distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la

infraestructura hidroagrícola.

**Descripción**<sup>2</sup>: Se transfieren recursos presupuestarios federales a través de cuatro

subprogramas (Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego, Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, y Subprograma de apoyos especiales y estratégicos) y ocho componentes para mejorar y preservar la infraestructura hidroagrícola con la aplicación de los recursos públicos, a través de la formalización de instrumentos con los usuarios hidroagrícolas de distritos de riego, unidades de riego y de distritos

de temporal tecnificado.

Rubros de Asignación<sup>3</sup>: Acciones en materia de rehabilitación y tecnificación de distritos de riego,

equipamiento de distritos de riego, devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego, infraestructura de riego suplementario, rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, organización y fortalecimiento de unidades de riego, y de apoyos especiales y estratégicos, de conformidad con el *Clasificador por Objeto del* 

Gasto para la Administración Pública Federal vigente<sup>4</sup>.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario (SEDRA) – Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE)

<sup>1</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua. (2020) Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 28 de diciembre del 2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo\_sed.pdf.

<sup>2</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua. (2019) Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola S217. Publicado en sitio de internet con fecha 15 de mayo del 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-infraestructura-hidroagricola-s217.

<sup>3</sup> La información correspondiente a los Rubros de Asignación ha sido extraída de cada uno de los ocho Manuales de Operación del Ejercicio Fiscal 2021 para cada Componente del Programa Federal 16 – S217, disponibles en la siguiente fuente de información: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua. (2019) Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola S217. Publicado en sitio de internet con fecha 15 de mayo del 2019. Recuperado de: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-infraestructura-hidroagricola-s217.

Gobierno de México. (2018). Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 26 de Junio del 2018. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador\_por\_Objeto\_del\_Gasto\_para\_la\_Administracion\_Publica\_Federal.pdf.



**16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### Institución responsable:

#### Misión de la Institución<sup>5</sup>:

Distribución de Fondos de los "Programas de Apoyo al Campo en concurrencia del Gobierno del Estado con SAGARPA y CONAGUA" a los productores y Federal. Organizaciones del Estado de Nuevo León, que presenten solicitudes de apoyo a través de las ventanillas de: Desarrollo CADERS, Distritos de Rural. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Presidencias Municipales, Organizaciones Productores y Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León (Ventanillas).

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE)

#### Objetivo principal de la Institución:

Ser el Fideicomiso que administre los recursos económicos de todos los Programas del Sector Agropecuario y Rural que convenga Gobierno del Estado con las diferentes Dependencias del Gobierno Federal.

La información correspondiente a la Misión y el Objetivo principal del FOFAE es obtenida de la siguiente fuente de información: Gobierno del Estado de Nuevo León. (2020) Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE). Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/fofae.



**16 - S217** Programa de Apoyo **a la Infraestructura Hidroagrícola.** Ejercicio Fiscal 2021.



#### Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

F10F19062 contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Calificación global	Desempeño global	
6.7	Regular desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	
Objetivo del programa o fondo federal.	Fomentar, mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Los usuarios hidroagrícolas que administran infraestructura hidroagrícola en un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario (SEDRA) – Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE)	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	50.0%	5.0		
<ul> <li>Recomendaciones del Capítulo I:</li> <li>1) Alinear el Programa Presupuestario Estatal F10F19062 al Plan Estatal de Desarrollo, a nivel de Líneas de Acción.</li> <li>2) Establecer indicadores oficiales, alineados al Programa Federal, de cómo el Programa Estatal</li> </ul>				

#### **16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5.0		
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.6%	6.0		
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	65.3%	6.5		

#### Recomendaciones del Capítulo II:

- Establecer de forma consistente la trazabilidad de los recursos del gasto federalizado programable, mediante el registro programático-presupuestal consistente de éstos y la incorporación del clasificador programático CONAC, en la Cuenta Pública y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- 2) Reportar la Cuenta Pública con información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto y por fuente de financiamiento (estatal y/o federal), de cada programa implementado por el FOFAE.
- 3) Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos del Programa Presupuestario Federal.
- 4) Establecer el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa Presupuestario Estatal.
- 5) Redefinir los supuestos de las Actividades A1C1 y A1C3, siendo factores externos, fuera del alcance de SEDRA, que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario Estatal.
- 6) Redefinir la sintaxis de los Componentes C1 y C2 y de las Actividades A4C1, A2C2 y A1C3 de forma clara, para que describan de forma inequívoca el nivel de desempeño correspondiente.
- 7) Redefinir los indicadores y medios de verificación de los Componentes y las Actividades para que sean relevantes y de consulta pública.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	0.0%	10.0		
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.6%	10.0		
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	95.3%	5.0		
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0.0		

#### Recomendaciones del Capítulo III:

- Adecuar la clasificación de los recursos federales y de origen propio dentro del sistema administrativo interno para que haya consistencia con la información presupuestaria reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- 2) Crear un Proceso Administrativo para la trazabilidad homologada, consistente, y congruente de la información presupuestaria en el Sistema de Gestión Financiera interno, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.
- 3) Reportar Cuenta Pública con vinculación de Programas Estatales a sus Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.
- 4) Reportar a la SHCP las evaluaciones de desempeño realizadas al Programa Presupuestario Estatal F10F19062.

### **16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.** Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	99.9%	10.0			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	100.0%	10.0			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	50.0%	6.0			

#### Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Reportar a la SHCP las evaluaciones de desempeño realizadas al Programa Presupuestario Estatal F10F19062.
- 2) Atender al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño, en ejercicios fiscales anteriores, al Programa Estatal que ejecuta los recursos del gasto federalizado.



**16 - S217** Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Ejercicio Fiscal 2021.



#### Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos	
Factores Internos	<ol> <li>Debilidades</li> <li>No es posible identificar una referencia metodológica para obtener una cuantificación precisa de la población potencial, objetivo, y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado.</li> <li>La información presupuestal recibida de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario no coincide con aquella disponible en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</li> <li>No es posible identificar que la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario cuente con Indicadores Estratégicos disponibles de forma pública en lo concerniente al ejercicio del gasto federalizado.</li> <li>Existe una evaluación de desempeño al Programa Presupuestario F10F19062 durante el Ejercicio Fiscal 2020, que no es reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</li> </ol>	Fortalezas  1. El Programa F10F19062 está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, mediante el Tema 2. Potencial de sectores económicos.  2. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa F10F19062 están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) (al Objetivo 2. Hambre cero).  3. El objetivo de Propósito del Programa Federal se vincula con el objetivo de Fin del Programa Estatal.  4. El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE) operó de forma orientada al logro de los objetivos del gasto federalizado.  5. En 2020 y 2021, las metas y lo realizado por los indicadores de desempeño del Programa Estatal que se vinculan con el gasto federalizado permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a los que corresponden.	
Factores Externos	Amenazas  1. Pérdida de interés de los productores agropecuarios de Nuevo León en los beneficios del Programa Federal 16 – S217 brindados por la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario.  2. Salida de la industria agropecuaria neolonesa por parte de los productores de Nuevo León debido a su mayor interés en otras industrias o entidades federativas.  3. Cambios climatológicos y fenómenos naturales reducen la capacidad productiva agrícola de los productores agropecuarios de Nuevo León.  4. Mayor competencia en productos agrícolas con productores de otras regiones del país y del mundo.	Oportunidades  1. Alta vinculación social e industrial del mercado del Área Metropolitana de Monterrey con las zonas metropolitanas de Saltillo y Monclova-Frontera, Coahuila., que le permite expandir el mercado agropecuario del estado.  2. Nuevo León cuenta con instituciones educativas de calidad internacional que le permite tener acceso a estudios técnicos e información de mejores prácticas agropecuarias.  3. Nuevo León se encuentra situado cerca de cruces fronterizos estratégicos con Estados Unidos que le permite atraer inversión y tecnología hidroagrícola al estado.	



16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Ejercicio Fiscal 2021.



#### Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

#### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**E = Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

**I = Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

**IG = Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

#### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

**Modifica:** Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

**Adiciona:** Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

**Reorienta:** Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



## Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. **16 - S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.** Ejercicio Fiscal 2021.



	No Cuitouio				
No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Reportar Cuenta Pública con su vinculación correspondiente a Programas Estatales y Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.	II	2, 7	En coordinación con la SFyTGE, reconfigurar las obligaciones del FOFAE en términos de Cuenta Pública para reportar de qué forma se vinculan los recursos del gasto federalizado y de recursos estatales a cada uno de los Programas Presupuestarios a cargo de cada dependencia.	Reorienta
2	Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para definir y cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos de Programas Presupuestarios Federales.	II	3	En coordinación con la SFyTGE, crear una metodología que permita identificar y cuantificar en cada ejercicio fiscal a la población potencial, objetivo, y atendida que recibe recursos de los programas federales.	Reorienta
3	Adecuar la clasificación de los recursos federales y de origen propio dentro del sistema administrativo interno para que haya consistencia con la información presupuestaria reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	II	5	En coordinación con la SFyTGE, modificar la clasificación de los recursos presupuestarios dentro de los sistemas de gestión financiera internos para que haya consistencia con la información publicada en el SRFT.	Reorienta
4	Implementar un Proceso Administrativo para la estandarización de la información presupuestaria en el sistema de gestión interno, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.	II	7	En coordinación con la SFyTGE, implementar un proceso administrativo para la adecuada trazabilidad de los recursos del gasto federalizado programable.	Reorienta
5	Atender al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño, en ejercicios fiscales anteriores, al Programa Estatal que ejecuta los recursos del gasto federalizado.	I	8, 11	Que SEDRA atienda al 100% los ASM derivados de evaluaciones de desempeño al Programa Estatal F10F19062 dentro de los siguientes ejercicios fiscales.	Reorienta





Programa Anual de Evaluación 2022.